



MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 113  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 7
Sociedades Comerciales .....	Pág. 7

#### ASAMBLEAS

##### TRAMACO S.A.

##### LAS VARILLAS

CONVOCATORIA a los Sres. Accionistas de Tramaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de julio de 2023 a las 10.00 hs. en la sede social de calle Intendente Irazusta 272 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y en caso de no haber quórum en la primera convocatoria se llama a una segunda convocatoria en el mismo día y en el mismo lugar a las 11.00 hs. con el objeto de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales se lleva a cabo fuera de termino la asamblea general ordinaria a los efectos del tratamiento del ejercicio económico cerrado con fecha 31/12/2022. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Notas del ejercicio e Informe del Auditor, del ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós en un todo de acuerdo al Art. 234 Inc. 1 Ley 19550. 4) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. -

5 días - N° 460372 - \$ 4764,50 - 22/06/2023 - BOE

##### COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO JOSE DE SAN MARTIN

##### SAN MARCOS SUD

CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, día 29/06/2023, a las 19:30 hs. en el local social sito en calle Entre Ríos N° 977, San Marcos Sud, Pcia. Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1) Designar dos socios para firmar acta Asamblea 2) Considerar causas Asamblea fuera de termino 3) Considerar Memoria, Balance, Estado Recursos y Gastos, Estado Flujo de Efectivo e informe Comisión Revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado 31/12/2022 4) Nombramiento Comisión

Escrutadora 5) Renovación total Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas por haber caducado todos en sus mandatos 6) Establecer día, hora y lugar de la primer reunión de Comisión Directiva. La Secretaria.

8 días - N° 460250 - \$ 9632 - 23/06/2023 - BOE

##### LEON DE SAN MARCO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 2023, en el domicilio de la sede social sito en calle Fernando Fader N° 3696, B° Cerro de las Rosas, a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: el 1° Punto del Orden del día: Elección de dos accionistas a fin de firmar el Acta de Asamblea.; 2° Punto del Orden del día: Tratamiento y aprobación de los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022; 3° Punto del Orden del Día: Ratificación de lo actuado por el Directorio; 4° Punto del Orden del día: Elección de Autoridades; 5° Punto del Orden del Día: Proyecto de distribución de resultados y 6° Punto del Orden del Día: Profesional autorizado al trámite.

5 días - N° 460358 - \$ 2864 - 26/06/2023 - BOE

##### BOLSA DE COMERCIO DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Córdoba, conforme Acta de Reunión nro. 3 de fecha 8 de junio de 2023, ha resuelto convocar a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 para el día martes 27 de junio de 2023 a las 16hs, en la sede social sita en calle Rosario de Santa Fe 231 - 1 Piso, ciudad de Córdoba. Serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera sea el número de socios concurrentes 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera logrado quórum que lo forman la presencia de no menos de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. En dicha Asamblea se considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Acta de la asamblea anterior. 2) Designación

de dos socios para que suscriban, junto con el Presidente y con el Secretario, el acta de la presente Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable Externo de la asociación, y evaluación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4) Designación de dos socios para presidir el acto eleccionario. 5) Elección de socios como vocales titulares de Consejo Directivo por un período de tres ejercicios 6) Elección de socios como vocales suplentes por un período de tres ejercicios. 7) Elección de dos socios como revisores de cuentas, titular y suplente respectivamente; por un período de un año.

3 días - N° 460581 - \$ 4273,05 - 21/06/2023 - BOE

##### CLINICA PRIVADA JESUS MARIA DR. ANIBAL LUIS VIALE S.A.

Se convoca a los accionistas de CLINICA PRIVADA JESUS MARIA DR. ANIBAL LUIS VIALE S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 07 de julio de 2023, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en Julio A Roca N° 580 Planta Alta, Jesús María, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1. Ratificación de Asamblea General Ordinaria.

5 días - N° 460601 - \$ 3708 - 21/06/2023 - BOE

##### PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A.

##### BELL VILLE

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PRODUCTORA RURAL EL MANA S.A para el día 10 de Julio de 2023 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria en la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la gestión del Directorio; 3) Consideración de los honorarios al

Directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/2022; 4) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/09/2022; NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Esta se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto; en caso de no lograrse quórum, se realizará una hora más tarde cualquiera sea el capital representado." El presidente.

5 días - N° 460606 - \$ 4764,50 - 27/06/2023 - BOE

**CA-METAL CRUZ DEL EJE  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

Se convoca a Reunión de Socios para el día 3/7/2023 a las 09hs en primera convocatoria y a las 10hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Almirante Brown 283, ciudad de Cruz del Eje, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un socio para la firma del acta a labrarse. 2) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la Sociedad. En su caso, consideración de la reforma de la Cláusula Tercera del Contrato Social.

5 días - N° 460655 - \$ 3780 - 22/06/2023 - BOE

**PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.**

**ARROYITO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los Señores Accionistas de "PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.," a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de julio de 2023 a las 8:30 horas, en la Sede Social sita en Av. Marcelino Bernardi 24 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Financieros, y los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N°60 cerrado el 31 de diciembre de 2022. 4. Consideración de la gestión realizada por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. 6. Consideración de

los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7. Determinación del número de directores titulares, y elección de los directores que correspondan. 8. Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora. 9. Consideración de pagos de anticipos de honorarios al Directorio por la gestión del ejercicio económico a cerrarse el 31 de diciembre de 2023. NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la Sede Social, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma (art. 238 Ley N° 19.550). En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los Señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 460683 - \$ 13867 - 22/06/2023 - BOE

**AERO CLUB LA CARLOTA  
ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA ASAMBLEA. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 11 de Julio de 2.023, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda convocatoria, en su sede social sita en Ruta provincial 4 Acceso sur de la localidad de La Carlota Córdoba. Se tratará el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de los motivos que originaron la convocatoria a asamblea fuera de los plazos legales establecidos para la consideración de los Balances cerrados al 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020, 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022 respectivamente; 3) Consideración de las Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; 4) Reforma del Artículo 17° del Estatuto – Conformación de la Comisión; 5) Reforma del Artículo 18° del Estatuto – duración de la comisión directiva; 6) Reforma del Artículo 22 - Quorum; 7) Reforma del Artículo 37 del estatuto social – convocatoria a asambleas; 8) Reforma del Artículo 56 – Comisión Revisora de cuentas; 9) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) vocales titulares y un (1) vocal suplente; 10) Elección de la Comisión revisora de Cuentas: un (1) miembro

titular y un (1) miembro suplente; 11) Fijación de la Cuota Social; 12) Autorización a realizar todos los trámites pertinentes para la obtención de la inscripción en el Registro Público de la presente asamblea y validación de documentos. Publica por 8 días.

8 días - N° 460797 - \$ 12848 - 30/06/2023 - BOE

**FLY KITCHEN S.A.**

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de "FLY KITCHEN S.A." Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Julio de 2023, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. La Voz del Interior nro. 7.525 de barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Elección de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Señora Presidente; 2.- Consideración de Balance General cerrado al 30/11/2022, memoria, y demás documentación requerida por el art. 234 inc.1° de la L.G.S. 19.550; 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y 4.- Fijación de la retribución del Directorio y consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 460871 - \$ 6860 - 23/06/2023 - BOE

**URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL  
LA CASCADA COUNTRY GOLF S.A.**

Convocase a los señores Accionistas de "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL LA CASCADA COUNTRY GOLF S.A." a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en los términos de lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto social y del art. 236 ss. y ccddes. LGS, en primera convocatoria para el día 4 de julio de 2023 a las 18.00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19.00 hs. en domicilio sito en Manzana 2, Lote 1 de la Urbanización Residencial Especial La Cascada Country Golf (SUM del barrio) de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: "1) Tratamiento de las alternativas existentes para el reemplazo de empresa de servicios de seguridad del barrio, y elección de nuevo proveedor del servicio; 2) Aprobación de construcción de nueva sala de monitoreo y espacio común de la urbanización; 3) Tratamiento y aprobación de aplicación de penalidades por retardo en el cumplimiento del pago de expensas al primer vencimiento, y constitución de fondo especial de co-

bertura de gastos extraordinarios y urgentes con lo recaudado por esta medida; 4) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea." Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 y 16 del Estatuto social, y en el art. 238 de la Ley 19.550, manifestando su voluntad expresa de asistencia o presentando poderes de representación en su nombre, cerrando el Registro de Asistencia el día 29 de junio de 2023 a las 18 horas, sin excepción. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 460909 - \$ 13627,50 - 22/06/2023 - BOE

#### **LOCUS DIGITAL S.A.**

##### **VILLA ALLENDE**

El directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 07/07/2023 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social sita en Avenida Argentina 261, Barrio Lomas, Ciudad de Villa Allende, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término; 3°) Consideración y tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, los Anexos y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 2 de la Sociedad iniciado el 1 de diciembre de 2021 y finalizado el 30 de noviembre de 2022. 4°) Consideración del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración; 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de nuevas autoridades; y 7°) Autorizaciones. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550 y sus modificatorias. Asimismo, se informa que la documentación a considerar en el punto 2°) del orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

5 días - N° 460932 - \$ 11689,50 - 22/06/2023 - BOE

#### **AGRO SPECIALITIES S.A.**

El Directorio de AGRO SPECIALITIES S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de Julio de 2023, a las 09:00 hs en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el domicilio de calle Felipe de Albornoz N°2363, barrio Alto Ver-

de (no es sede social de la sociedad), ciudad de Córdoba a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Razón por la cual se convoca fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1 - Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2022; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del directorio y de la retribución de sus miembros; 6) Descripción, análisis y consideración de la situación económica, patrimonial y financiera de la empresa; 7) Autorización para la venta del único bien inmueble que forma parte del patrimonio social. Delegar al Directorio la facultad para fijar el precio y condiciones de la operación; 8) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios; 9) Designación de un síndico titular y un síndico suplente o prescindir de la sindicatura; 10) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se les inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Reg. de Asistencia a Asambleas, a su sede social en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas hasta el día 28/06/2023 en que cerrará el registro.

5 días - N° 460989 - \$ 12768 - 23/06/2023 - BOE

#### **JOCKEY CLUB DE RIO CUARTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Por acta de Comisión Directiva se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria en local de calle Moreno N°74, Río Cuarto, el día 01-07-2023 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados contables y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2022 2) Elección anticipada y con mandato diferenciado de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización acuerdo lo que establece el art. 37. 3) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban la presente; 4) Realización de la asamblea ordinaria en el local de calle Moreno N° 74.

3 días - N° 461005 - \$ 1727,85 - 23/06/2023 - BOE

#### **DINOSAURIO S.A.**

Convócase a los señores accionistas de DINOSAURIO S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día

04.07.2023, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la firma, sita en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratarse el siguiente orden del día. 1°) Designación de dos (2) accionistas a fin de que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente; 2°) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, el balance general, incluyendo estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31.12.2022, y el informe del síndico; 3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2022 y su retribución; 4°) Elección de cuatro (4) directores titulares y un (1) director suplente; 5°) Consideración de la gestión del síndico titular por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2022 y su retribución; 6°) Elección de síndico titular y síndico suplente; 7°) Consideración del resultado del ejercicio - Incremento de la reserva facultativa; 8°) Aumento de la reserva legal; y 9°) Autorizaciones para tramitar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. Se informa a los señores accionistas que el balance general y demás documentación correspondiente al punto 2° del orden del día, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la referida sede social, de lunes a viernes, de 10.00 a 16.00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán ajustarse a lo normado por el artículo 238, Ley N° 19.550, y el artículo 13 del estatuto social de DINOSAURIO S.A., cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 28.06.2023, a las 16.00 horas.

5 días - N° 461012 - \$ 17087 - 23/06/2023 - BOE

#### **EL POZO ESCONDIDO S.A.**

##### **VILLA CARLOS PAZ**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por acta de Directorio del 12/06/2023, se convoca a los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 12/07/2023, a las 11 hs. en la sede social ubicada en calle Atenas 110 de la ciudad de V. Carlos Paz, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Cese en sus funciones de presidente del directorio del Sr. Miguel Ángel Giordanengo, por fallecimiento del mismo y del director suplente Raúl Luis Giordanengo, por razones personales. 3) Elección de Autoridades de la Sociedad para el período comprendido

entre el 12/07/ 2023 y el 31/03/2026. En caso de no lograrse quórum, se convoca a asamblea en 2ª convocatoria para el mismo día a las 12 hs. en la sede social. Se notifica a los Sres. accionistas que deberán comunicar la asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación debe ser efectuada en la sede social, en el horario de 10 a 18 horas.

5 días - N° 461059 - \$ 4307,75 - 27/06/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL CORDOBESA  
6 DE ABRIL**

**LA TORDILLA**

La Asociación Mutual Cordobesa 6 de Abril convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 2023 a las 17 Hs. en calle 8 DE SEPTIEMBRE N° 161 de la localidad de La Tordilla Norte; para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA 1) Elección de dos (2) Asambleístas para firma del el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por ejercicio finalizado el 31/12/2022. 3) Consideración compensación directivos según Resolución INAES N° 152/90. 4) Venta de distribuidora de funcionamiento en conjunto con la Asociación Mutual Soberanía. 5) Celebración de Convenio Inter Mutual. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión firmando los presentes al pie.

3 días - N° 461099 - \$ 4025,10 - 21/06/2023 - BOE

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARMIENTO**

**VILLA SARMIENTO**

Convocatoria a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Presencial. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 03/05/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 2023, a las 10 horas, en la sede social sita en Avda. Clímaco Leyes esq. 24 de Junio, Villa Sarmiento, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Subsanan el error en la Publicación en Boletín Oficial teniendo en cuenta los días mínimos establecidos en el Art. N°48 del Estatuto de la entidad.3) Ratificar el domicilio de la entidad debido a que existen diferencias entre el declarado en Actas con el que obra en registros de IPJ. 4) Subsanan observación por inconsistencias en cantidad de firmas en Acta de Asamblea, Padrón

de Socios y Planilla de Asistencia. 5) Subsanan lo observado en cuanto a errores ocurridos en la Planilla de Asistencia. 6) Ratificar la aprobación de elección de Comisión Revisora de Cuenta, tratamiento de Estados Contables y elección de autoridades según Acta de Asamblea del 04/12/2022 Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 461156 - \$ 6029,40 - 21/06/2023 - BOE

**SAN MARTIN BOCHIN CLUB**

**NOETINGER**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Por acta N° 498, de fecha 09/06/2023, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de julio de 2023, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en Rivadavia 241 de la localidad de Noetinger, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea con el Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 53, cerrado el día 31 de marzo de 2023. Fdo.: el Consejo Directivo."

1 día - N° 461507 - \$ 1006,60 - 21/06/2023 - BOE

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LA GRANJA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Rectificativa-Ratificativa, que se realizará el día 17/07/2023, en la sede social Ruta Provincial E 53 -La Granja, a las 14:00 hs. en 1º convocatoria y una hora más tarde en 2º convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Rectificativa-Ratificativa del Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 17/12/2022. 3º) Tems Varios. El secretario. Publíquese en el BOE 3 día. -

3 días - N° 461832 - \$ 3035,70 - 23/06/2023 - BOE

**LIGA INDEPENDIENTE DE FUTBOL**

**ONCATIVO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de Comisión directiva de fecha 07 de junio del 2023 se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de julio del 2023 a las 20:30 hs., en la

sede social sita en calle Ituzaingó n° 955, de la ciudad Oncativo, Departamento río Segundo, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Motivos por los cuales la asamblea se llevará a cabo fuera del término fijado en el estatuto. 3) Consideración de la Memoria presentada por el Sr. Presidente de la Liga en nombre del Consejo Superior por los Ejercicios fenecidos. 4) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y excedentes de los fondos sociales presentadas por Tesorería al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2022, informe del auditor e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designar (2) dos Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta correspondiente.

3 días - N° 460997 - \$ 2653,95 - 22/06/2023 - BOE

**CLUB DE CAZA Y PESCA DE JOVITA  
ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 768 de la Comisión Directiva, de fecha 14/06/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2.023, a las 20 horas, en el salon del sindicato de Luz y Fuerza, sito en calle Av. Rivadavia N° 244, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de noviembre de 2.021 y al 30 de noviembre de 2.022; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

9 días - N° 461547 - \$ 11356,20 - 30/06/2023 - BOE

**INSTITUTO SECUNDARIO  
MARIANO FRAGUEIRO**

**EMBALSE**

CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria el 30 de Junio de 2023 a las 18:00 horas en el salón de la sede social de la Institución sita en calle De los Trabajadores 343, Barrio Casitas, de la localidad de Embalse, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria. 2. Explicación de la realización fuera de término de la asamblea. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 56 cerrado el 31/05/2022.

4. Consideración a cerca del cambio de Sede y Denominación de la Entidad. 5. Reforma de Estatuto. 6. Elección de la Junta Escrutadora de Votos, recuento y escrutinio. 7. Renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas. 8. Proclamación de electos. CONSEJO DIRECTIVO.

8 días - N° 461562 - \$ 12501,60 - 29/06/2023 - BOE

#### CANDA

#### CENTRO DE AYUDA Y APOYO A NIÑOS Y JÓVENES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE ALEJANDRO

#### ALEJANDRO ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/07/2023, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Vélez Sársfield 586 de la localidad de Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba. Orden del día: "1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta; 2º) Consideración de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término para la consideración de los ejercicios N° 18, 19, 20 y 21 cerrados los 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021, respectivamente, 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios N° 18, 19, 20, 21 y 22, con cierres los 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente; 4º) Renovación íntegra de Comisión Directiva -9 cargos titulares y 2 suplentes- y de Comisión Revisora de Cuentas -2 miembros titulares y 1 suplente-, todos ellos por expiración del término del mandato, todos ellos por un plazo de 2 (dos) años."

3 días - N° 461807 - \$ 5182,80 - 23/06/2023 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS ARRIAS

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Julio de 2023 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria., en calle San Martín esq. Sobremonte, localidad Las Arrias, Departamento Tulumba, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria ;b) Explicar a los Socios el motivo de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social, motivo por el cual no se cumplió con el plazo del Art. 37 y el motivo de la realización de la Asamblea en un sitio distinto al de la sede social; c) Trata-

miento de modificaciones propuestas al Estatuto. d) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

1 día - N° 461841 - \$ 1663 - 21/06/2023 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL PROTEGIDOS POR MARIA

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 2 de Junio del 2023, se convoca a los asociados de la ASOCIACION CIVIL PROTEGIDOS POR MARIA a la Asamblea General Extraordinaria con elección de autoridades, a celebrarse el día Jueves 6 de Julio del 2023, a las 18 horas, en la sede social sito en calle Monteagudo 239, Ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y el primer vocal titular en reemplazo del fallecido secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 12, cerrado el 31/12/2018, Ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2019, Ejercicio económico N° 14 cerrado el 31/12/2020, Ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2021, Ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2022. 3) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera de término 4) Elección de nuevas autoridades. Fdo: Presidente y Primer vocal Titular en reemplazo del Secretario.

2 días - N° 461174 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### ASOCIACION CIVIL JOVENES POR UNA NUEVA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 26/05/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2023, a las 14:00 horas, en la sede social sita en calle Av. RICHERI N° 4000 -BLOCK G, Piso 3 Dpto. 418, B° SEP - Córdoba., departamento Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado 31 de Diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. 4º) Informe presen-

tación fuera de término. 5) Elección de autoridades. Conforme lo dispone el Estatuto Social. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - N° 461243 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### AGRUPACION SERRANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Acta N° 268 de la Comisión Directiva, de fecha 05 de Junio de 2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Julio de 2023, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Joaquín V. González 150 de la localidad de Valle Hermoso, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y 4) tratamiento del artículo 11º del estatuto de la institución. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 461061 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL DEHEZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. ACTA de Comisión Directiva N° 765 En la Localidad de Gral. Deheza, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 13 días del Junio de 2023, se decide convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Julio de 2023 a las 20:00 Horas en sede social de calle Liniers 465, para tratar siguiente ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. Segundo: Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/11/2019, haciendo especial mención que los puntos tratados oportunamente en el orden del día fueron aprobados de manera unánime. Tercero: Ratificación de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/09/2021, haciendo especial mención que los puntos tratados oportunamente en el orden del día fueron aprobados de manera unánime. Cuarto: Ratificación de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/04/2022, haciendo especial mención que los puntos tratados oportunamente en el orden del día fueron aprobados de manera unánime. Quinto: Considera-

ción de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable del ejercicio económico N°39 cerrado el 31/12/2019. Sexto: Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable del ejercicio económico N°40 cerrado el 31/12/2020. Séptimo: Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable del ejercicio económico N°41 cerrado el 31/12/2021. Octavo: Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable del ejercicio económico N°42 cerrado el 31/12/2022. Fdo. La Comisión Directiva de ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTRIOS DE GENERAL DEHEZA.

3 días - N° 461262 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "PENSANDO EN MAÑANA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se llama a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "PENSANDO EN MAÑANA" a la próxima asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2023 a las 20:00 hs. En primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en sede social de Presbítero Estrada 550 en la localidad de Vicuña Mackenna, con el fin de aprobar el siguiente orden del día. ORDEN DEL DIA: 1-designacion de dos asociados para firmar el acta. 2-consideracion de los motivos del llamado de la presente Asamblea. 3-Rectificacion y Ratificación de la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de Diciembre del 2022 y de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de Abril del 2023 respectivamente, con el fin de cumplimentar las observaciones realizadas por IPJ. 4. Reforma de Estatuto en su artículo 14° - Ratificación de lo aprobado en asamblea general ordinaria y extraordinaria del 13/04/2023. 5. Autorización a presentar la asamblea ante IPJ y validación de datos. PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS.

3 días - N° 461370 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### LAS PEÑAS SUD

En Las Peñas Sud, Dpto Rio Cuarto, Pcia de Cba, a los 09 días del mes de Junio de 2023, siendo las 16:30 hs se reúnen los integrantes de la comisión directiva del centro de Jubilados y Pensionados, de Las Peñas Sud, junto a socias y vecinos, en el local de Av. 22 de Octubre s/n de Las Peñas Sud, llama a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Junio 2023, a las 16 :00 hs en la sede social para tratar el

siguiente orden del día: 1- Designacion de dos Asociados para que firmen el acta junto al presidente y al secretario. 2- Puesta a disposición de los Estados Contables, Memoria e informe de la comisión directiva del ejercicio contable N° 13, finalizado el 31/12/2022. Siendo las 18 hs se da por finalizada la reunión.

3 días - N° 461387 - s/c - 22/06/2023 - BOE

### ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL DE CORONEL MOLDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 170 de la Comisión Directiva, de fecha 12/06/2023, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Julio de 2023, a las 20:00 hs en la casa de la Historia y la cultura "Agustín Tosco", Vicente Vaggione 170, de Coronel Moldes, Córdoba, Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de Marzo del año 2023, 3°) Renovación de Comisión Directiva por terminación de mandatos: un Presidente – Un Vicepresidente – Un Secretario – Un Pro Secretario – Un tesorero- Un Pro Tesorero - Tres Vocales Titulares – Dos Vocales suplentes, por dos ejercicios, y renovación de Comisión Revisora de Cuenta: Dos Titulares por terminación de mandatos mas elección de un titular por renovación de Estatuto, y un suplente, por terminación de mandato, por el termino de dos ejercicios, 4°) Razones por las que se lleva cabo la asamblea en un sitio distinto al de la sede social. María Antonella Passone - Olga Sara Jurkyw - Secretaria - Presidenta.

3 días - N° 461424 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DEVOTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DEVOTO convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las veinte (20:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede social sita en calle Boulevard 25 De Mayo N° 1025 de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, provincia de Córdoba,

República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 4) Consideración de las memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022; 5) Reforma del estatuto social y 6) Elección de autoridades. En relación al último punto del orden del día, se establece que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto Social, la fecha límite para la presentación de listas de candidatos a autoridades, será el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintitrés (2023) inclusive. Las listas deberán presentarse en forma escrita en la sede sita en calle Boulevard 25 De Mayo N° 1025 (Cuartel de Bomberos) de la ciudad de Devoto, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, en el horario de 09:00 a 13:00 horas. La Comisión Directiva.

3 días - N° 461539 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ALICIA

CONVOCATORIA. Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva en su sesión del día 14 de JUNIO de 2023, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el LUNES 24 de JULIO de 2023 a las 19:00 horas, en la sede social, sito en la calle 9 de Julio N° 749 de La Localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que junto a presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Motivos por la cuales se realiza fuera de termino. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recurso y gastos, estado de flujo de efectivo, anexos y cuadros e informe de revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2021. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recurso y gastos, estado de flujo de efectivo, anexos y cuadros e informe de revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2022. 5) Renovación de la Comisión Directiva: Elección por el periodo de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Directiva: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, PRIMER VOCAL TITULAR, SEGUNDO VOCAL TITULAR, VOCAL SUPLENTE. 6) Renovación de la Comisión Re-

visora de Cuentas: Elección por el período de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Revisora de Cuentas: REVISOR DE CUENTAS TITULAR y del REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE. Se encuentra a disposición de los Asociados la Documentación que será tratada en Asamblea, además se ruega asistir a la misma respetando las disposiciones vigentes de distanciamiento.

3 días - N° 461595 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHAZON**

Se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de Junio de 2023 a las 17 horas en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados de Chazón, sito en 19 N°138 de la localidad de Chazón, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para firmar el ACTA DE ASAMBLEA, conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022 d) Motivos por los cuales se convoca fuera de término por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022 e) Designar comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar la elección. f) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, Elección de Autoridades. De no lograrse la mitad más uno de los socios para iniciar la Asamblea, ésta se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo válida su resolución. SECRETARIO - PRESIDENTE.

1 día - N° 461687 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO OESTE ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados del "CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO OESTE – ASOCIACIÓN CIVIL" a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las diecinueve (19:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de

asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Ratificación y Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023; 4) Explicación de las causas por las que se convoca fuera de término; 5) Consideración de las memorias, informes de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. La Comisión Directiva.

3 días - N° 461713 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### **ATENEO SOCIAL INDEPENDIENTE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2023, a las 20.30 horas, en la sede social sita Bv. Belgrano esq.9 de Julio de La Puerta. Dpto. Río Primero, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Motivos por los que se convoca fuera de término, 3) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N°64, cerrado el 31 de Marzo de 2023 4) Elección de parcial de miembros de la comisión directiva y de la total de comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos 5) Tratamiento de la Cuota Social.LA COMISION DIRECTIVA

3 días - N° 461725 - s/c - 23/06/2023 - BOE

### **ASOCIACIÓN MUTUAL TOJU**

La Asociación Mutual TOJU, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de Julio de 2023, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en las instalaciones de la entidad en Avda. de Mayo 169 de esta localidad. En la misma se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Resultados; Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio nº 35 cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 3) Consideración y tratamiento de la cuota social y de ingreso. 4) Validación del aumento del valor del alquiler de la caja se seguridad por el año 2023. 5) Motivos por el cual se celebra la asamblea fuera de término. 6) Renovación parcial de autoridades por cumplimiento de mandato, este año se renuevan un tercio de las mismas: Elección de tres miem-

bros del Consejo Directivo y dos de la Junta Fiscalizadora, que desempeñarán sus funciones por el término de tres años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quince del estatuto de la entidad. Los miembros que caducan en su mandato son los Sr. Miretti Mauricio, Ceirano Martin, Nardi Sergio Renato, Caranta Gerardo y Rosso Andrés. 7) Consideración del Reglamento del Servicio de Proveeduría.

3 días - N° 461170 - s/c - 23/06/2023 - BOE

## **FONDOS DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 INVERSIONES GCOR SAS, con domicilio legal en Pueyrredón 178, Local 7, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro maxikiosko (Almacén y Bebidas) denominado "La Hermandad Drugstore", ubicado en calle Pueyrredón 178, Local 7, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, a favor de AARON TOBIAS GUZMAN CONDE, DNI 44.739.340, con domicilio Characato 5444, Barrio santa rosa, de la Ciudad de Córdoba. Incluye equipamiento, muebles y útiles, libre de pasivo y personal. Oposiciones en calle Pueyrredón 178, Local 7, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba.

4 días - N° 460992 - \$ 4448,80 - 21/06/2023 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **DEUTSCHE EXPERTISE S.A.S.**

Designación de Autoridades – Cambio de Denominación Social- Reforma de Instrumento Constitutivo. Se hace saber que mediante Reunión de Socios de fecha 05/06/2023 se resolvió por unanimidad: 1) Designar al Sr. Matthias Franz Ludwig Reischenbacher D.N.I 94.105.862 como Administrador Titular, y al Sr. Lucas Ariel Pedrazzi, D.N.I 26.313.149 como Administrador Suplente. 2) Cambiar la Denominación Social a "ECSDEV S.A.S." 3) Reformar los artículos PRIMERO, SEPTIMO y OCTAVO del estatuto social los que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1: La sociedad se denomina ECSDEV S.A.S."; "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: MATTHIAS FRANZ LUDWIG REISCHENBACHER D.N.I. N° 94.105.862 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a LUCAS ARIEL

PEDRAZZI D.N.I. N° 26.313.149 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." y "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MATTHIAS FRANZ LUDWIG REISCHENBACHER D.N.I. N° 94.105.862, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 459154 - \$ 1786,60 - 21/06/2023 - BOE

### NUMERO BURSATIL S.A.U

A-AUTORIDADES: I- Que por Asamblea Ordinaria N°32 y Extraordinaria de Accionistas N°21 Ratificatoria y Rectificatoria, de fecha 7 de abril de 2021 punto del orden de día "2)Ratificación y Rectificación de la aceptación de la Renuncia de los Directores y aprobación de su gestión hasta la fecha de la Asamblea", se dispuso que los Directores Iván Bolé quien ostentaba el cargo de Vice presidente y Natalia Andrea Rauchberger, quien ostentaba el cargo de Directora Suplente, presentaron sus renunciaciones con fecha 29 de marzo de 2021, y que el Directorio las aceptó en su reunión de igual fecha, siendo aprobada la gestión por la Asamblea ratificando la aceptación de dichas renunciaciones y aprobada la gestión de los directores salientes hasta la fecha de dicha Asamblea. II- Que en la misma Asamblea punto del orden del día "4) Reducción del Numero de Directores" se aprobó la moción resolviéndose "... (1) reducir a dos (2) el número de Directores Titulares de la Sociedad, con un (1) suplente; (2) hasta que concluya su actual mandato, el Directorio quede conformado con las personas que ya revestían el carácter de Directores titulares, pero de la siguiente manera: Presidente: Alejandro SAVIN DNI 20.694.128 y CUIT 20-20694128-7; Vicepresidente: Adrián Ricardo PERELMAN DNI 17.365.280, CUIT 27-17365280-7, y Director Suplente: Sebastián NEIMARK DNI 21.094.671, CUIT 20-21094671-4, por lo que en lo sucesivo el Sr. Perelman será además de Director Titular, Vicepresidente, y el Sr. Neimark, hasta hoy Director Titular pasará a ser Director Suplente" Que se aceptaron los nuevos cargos en dicho acto. II- Por Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 36 de fecha 15 de marzo de 2023 se renovaron los cargos del Directorio por el término de

tres (3) ejercicios, quedando conformado dicho órgano de la siguiente forma: Presidente: Alejandro SAVIN DNI 20.694.128 y CUIT 20-20694128-7; Vicepresidente y Director Titular: Adrián Ricardo PERELMAN DNI 17.365.280, CUIT 27-17365280-7, y Director Suplente: Sebastián NEIMARK DNI 21.094.671, CUIT 20-21094671-4,. En lo que respecta a la Sindicatura fueron reelegidos por el término de tres (3) ejercicios, como Síndico Titular a José Daniel ABELOVICH Matrícula profesional UBA Tomo 102 folio 191 CABA, Mat Córdoba 1014205.1, DNI 12.076.652, CUIT 20-12076652-0 y Síndico Suplente a Marcelo Héctor FUXMAN Matrícula Profesional UBA Tomo 134 folio 85 de CABA DNI 11.889.826, CUIT 20-118898266, cargos que fueron aceptados en el mismo acto. III- Que en Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 38 y Extraordinaria N°24 de fecha 4/4/ 2023 a las 18:15 en el punto 1 del orden del día RATIFICARON: 1) Asambleas Ordinaria N°32 y Extraordinaria de Accionistas N°21 Ratificatoria y Rectificatoria de fecha 7 de abril de 2021 y 2) Asamblea Ordinaria N° 36 de fecha 15-3-23. En el punto 2 del Orden del Día se resolvió a) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Savin al cargo de Director Titular y Presidente y por el Sr. Adrián Ricardo Perelman al cargo de Director Titular y Vicepresidente, y al de Oficial de Cumplimiento ante la UIF titular; b) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Neimark al cargo de Director suplente y al de Oficial de Cumplimiento ante la UIF suplente; c) Aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. José Daniel Abelovich y Marcelo Héctor Fuxman, a sus cargos de Síndico titular y suplente, respectivamente cada uno de ellos; y, en el punto 3 del Orden del día se procedió a la designación de nuevos integrantes del Directorio y de la Sindicatura quedando fijando el número de Directores en cuatro (4), y designando los nuevos integrantes de dicho órgano de administración, así como también, designar a los nuevos Síndicos titular y suplente de la Sociedad eligiéndose el Directorio por el término de tres (3) ejercicios, conforme los estatutos de la Sociedad, y para integrar la Sindicatura por el término de tres (3) ejercicios, quedando como Presidente: Sr. Diego Hernán IZUS D.N.I. Nro. 22.341.012, CUIT 20-22341012-0, Vicepresidente y Director Titular: Sr. Gonzalo Matías CHIARULLO D.N.I. Nro. 33.908.586, CUIT 20-33908586-3; Directores Titulares: Sres. Mauro Exequiel VICIOSO D.N.I. Nro. 32.820.556, CUIT 20-32820556-5 y Facundo Manuel Ferriol Laffouillere D.N.I. Nro. 38.674.935, CUIT 20-38674935-4, Sindicatura como Síndico Titular al Sr. Mario BAZAN D.N.I. Nro. 23.240.600, CUIT 20-23240600-4 y como Síndico Suplente al Sr. Sebastián IVANKOW

D.N.I. Nro. 27.210.142, CUIT 20-27210142-7, quienes aceptaron en ese acto los cargos para el que han sido designados, y declararon bajo juramento no hallarse afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias establecidos por el Art. 264 de la ley 19.550 para ejercer los cargos ni encontrarse en condición de persona expuesta políticamente ni se encuentran en la lista de terroristas elaborada por la Organización de las Naciones Unidas. B-AUMENTOS DE CAPITAL y REFORMA ESTATUTARIA I-) Que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas N°29 de fecha 18-9-2020 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$20.953.517, es decir de la suma de \$3.050.00 a la suma de \$24.003.517,00. II-) Que por decisión de la Asamblea ordinaria de Accionistas N°30 de fecha 25-3-21 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 4.242.568, es decir, de la suma de pesos veinticuatro millones tres mil quinientos diecisiete (\$ 24.003.517) a la suma de pesos veintiocho millones doscientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco (\$ 28.246.085). III-) Que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas N°31 de fecha 31-3-21, se decidió aumentar el capital social en la suma de \$5.784.339, es decir de la suma de \$28.246.085 a la suma de \$34.030.424. IV-) Que posteriormente mediante Asamblea Ordinaria N°32 y Extraordinaria de Accionistas N°21, Ratificatoria y Rectificatoria, de fecha 7 de abril de 2021 se RATIFICO dicho aumento de la suma de \$ 28.246.085 a \$34.030.424 V-) Que por decisión de la Asamblea ordinaria de Accionistas N°33 de fecha 19-11-21 se decidió aumentar el capital social en la suma de AR\$ 7.139.190, es decir de la suma de AR\$ 34.030.424 a la suma de AR\$ 41.169.614. VI-) Finalmente mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 37 y Extraordinaria N°23 de fecha 4-4-2023 a las 11 hs, se decidió 1) Ratificar las asambleas anteriores en las cuales se efectuaron aumentos de capital y aumentar el capital social en la suma de AR\$ 86, es decir, de la suma de AR\$41.169.614 a la suma de AR\$41.169.700 quedando modificado y redactado el Art. 4 del Estatuto de la siguiente forma "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: ACCIONES: El capital social es de Pesos Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos 00/100 (AR\$ 41.169.700), representado por Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Noventa y siete (411.697) acciones de Pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegarse en el Directorio la



época de la emisión y las condiciones y forma de pago; y 2) modificar el texto de la Reforma estatutaria efectuada en la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 34 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 22 de fecha 30-11-2021 por lo que se resolvió la RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN de esta última, disponiéndose la reforma estatutaria, modificándose por medio de ella, los Artículos PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DOCE, DIECIOCHO y VEINTE, ordenándose el nuevo texto del ESTATUTO DE LA SOCIEDAD el cual se reproduce textualmente "ESTATUTO SOCIAL: TÍTULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "Número Bursátil S.A.U." En el caso que la sociedad pase a estar integrada por una pluralidad de accionistas podrá omitir de su denominación, la sigla "U." correspondiente a la expresión "unipersonal", utilizando la denominación de "Número Bursátil S.A." La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Jurisdicción de la Provincia de Córdoba fijando su sede social en calle Duarte Quiros 447 de la Ciudad de Córdoba, sin perjuicio de su facultad para establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, y/o delegaciones como así también cualquier otro tipo de representación, con o sin capital asignado a cada una de ellas, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. TÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN: La duración de la Sociedad se establece en noventa nueve (99) años, contando desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TÍTULO TERCERO: ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, y/o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Actuar como Agente de Liquidación y Compensación de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las normas que la complementen y/o modifiquen, así como lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, según las actividades que admita la subcategoría en la que resulte registrado -ya sea propio o integral- ante el citado organismo estatal de contralor, así como en todas las otras categorías compatibles con su actividad. En tal carácter podrá, tanto para su cartera propia como para terceros clientes: a) Brindar asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) actuar como intermediario, interviniendo en la colocación primaria ingresando ofertas y en la negociación secundaria registrando operaciones a través de los Sistemas Informáticos de Nego-

ciación de los Mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, e intervenir en la liquidación y compensación de las operaciones concertadas y la de otros Agentes de Negociación debidamente registrados, cuando a tal efecto exista convenio previo entre las partes; c) cursar órdenes para realizar operaciones de compra y/o venta en el exterior de instrumentos financieros que cuenten con autorización por parte de Comisiones de Valores u otros organismos de control extranjeros, que correspondan a países incluidos en el listado previsto en el inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 589/2013 en materia de transparencia Fiscal, y pertenezcan a jurisdicciones que no sean consideradas como no cooperantes, ni de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y que se encuentren autorizados para ser comercializados en esas jurisdicciones a inversores acorde al perfil de riesgo del cliente.; y d) actuar como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administrar carteras de valores, colocar cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a la normativa vigente, y realizar cualquier otra actividad que resulte compatible con su actuación como Agente de Liquidación y Compensación. En tal carácter la sociedad será responsable del cumplimiento ante los Mercados y Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, la de sus clientes y la de los Agentes de Negociación que liquiden por su intermedio. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá custodiar valores negociables y realizar cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Liquidación y Compensación de acuerdo a la subcategoría en la que resulte inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Valores así como prestar cualquier tipo de asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: ACCIONES: El capital social es de Pesos Cuarenta y Un Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos 00/100 (AR\$ 41.169.700), representado por Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Noventa y siete (411.697) acciones de Pesos CIENTO (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegarse en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago. ARTÍCULO QUINTO: La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora en la integración del capital, el Directorio quedará facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley 19.550. El plazo de integración no será superior a dos años del acto de emisión, y los intereses moratorios se fijarán en dicho acto. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine el Estatuto o leyes vigentes, pudiendo tener estas últimas, derecho a un dividendo fijo y/o de pago preferente, participación adicional en las ganancias de la Sociedad, reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación, o cualquier otro derecho preferente, de acuerdo con sus propios términos de emisión. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Las acciones podrán emitirse a la par o con prima. Si las acciones fueren escriturales, no serán representadas en títulos, y deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la sociedad emisora en un registro de acciones escriturales, al que se aplicará el artículo 213 de la Ley 19.550 en lo pertinente, o por bancos comerciales o de inversión o cajas de valores autorizados. La calidad de accionista se presumirá por constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. TÍTULO CUARTO: ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre

un mínimo de uno (1) a un máximo de nueve (9) Directores titulares. Cada Director tendrá un mandato de tres (3) ejercicios sociales, y podrá ser reelecto en forma indefinida. La Asamblea puede elegir igual o menor número de Directores suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, y se incorporarán al Directorio por el orden de designación. En caso de ausencia o impedimento, los directores suplentes reemplazarán a los titulares en la forma establecida por la asamblea que los haya designado. La designación de suplentes será obligatoria si la sociedad pasara a contar con pluralidad de accionistas y decidiera prescindir de la sindicatura. El Directorio en su primera reunión designará un Presidente quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Para el caso de ausencia o licencia temporal del Presidente, el Vicepresidente lo reemplazará y el Directorio podrá autorizar la actuación de más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia o licencia del mismo. Los directores que ejerzan la representación legal de la sociedad por ausencia temporal del Presidente, serán electos por mayoría absoluta de los miembros que integran el Directorio. En caso de fallecimiento o cualquier impedimento permanente del Presidente, la Asamblea designará a su reemplazo hasta completar el mandato. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto decisivo. Las reuniones del Directorio se celebrarán en la sede social o en cualquier otro lugar dentro de la jurisdicción del domicilio de la Sociedad. Dichas reuniones tendrán lugar con los miembros presentes o comunicados entre sí por cualquier medio de transmisión simultánea de audio y video, como videoconferencia a condición de que todos los participantes tengan libre accesibilidad, puedan ser identificados y se les permita seguir la discusión e intervenir con voz y voto en tiempo real en el tratamiento de los temas considerados. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas y de la participación de los directores a distancia. Conforme lo previsto en el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio se reunirá cada tres meses, como mínimo, sin perjuicio de las reuniones que se pudiere celebrar a pedido de cualquiera de sus miembros. En este último supuesto, la convocatoria será hecha por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En la convocatoria deberán indicarse los temas a tratar. De toda reunión del

Directorio se levantará un acta, la cual será asentada en el Libro de Actas respectivo y será firmada por todos los presentes. ARTÍCULO NOVENO: En garantía de su gestión y mientras dure su mandato, cada director debe proveer garantías de conformidad con el artículo 256 de la Ley 19.550, y/o cualquier otra regulación que modifique o complemente dicha norma. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social o cualquier otro admisible de conformidad con las regulaciones vigentes. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores o gerentes, y salvo que las regulaciones vigentes lo permitan, no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los directores titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a Pesos diez mil (\$10.000.) ni superior a Pesos cincuenta mil (\$50.000.-), por cada director, o aquel monto que la regulación aplicable determine. ARTÍCULO DÉCIMO: El directorio tendrá amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales de tenor de los artículos 375 y 1191 del Código Civil y Comercial y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, en nombre de la Sociedad, (i) operar con todos los bancos, compañías financieras, e instituciones de crédito públicas o privadas; (ii) actuar ante aduanas; (iii) otorgar o revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias, querellas criminales; y (iv) realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, dejándose constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. ARTÍCULO ONCE: La re-

presentación de la Sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. Cualquiera de ambos, en la forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. El Presidente deberá convocar al Directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso por el Vicepresidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerente o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad. TÍTULO QUINTO: ARTÍCULO DOCE: FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quién será electo por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, y podrá ser reelecto indefinidamente. Asimismo, se designará un síndico suplente quién reemplazará al síndico titular ante cualquier supuesto de vacancia. De no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a Asamblea Ordinaria, a fin de que esta realice la designación correspondiente hasta completar el mandato. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo de cualquiera de los miembros del Órgano de Fiscalización, el mismo deberá cesar de inmediato en sus funciones e informarlo al Directorio dentro del término de diez (10) días. Los miembros del Órgano de Fiscalización deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad dejara de estar comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550 o la que la reemplace en el futuro y/o ya no le fuera exigible la sindicatura, podrá, sin necesidad de reformar el presente estatuto, prescindir de la sindicatura en los términos de la norma citada. El Órgano de Fiscalización, se reunirá por lo menos una vez cada tres meses a pedido de cualquiera de sus miembros o del directorio, dentro de los diez (10) días de formulado el pedido, sesionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y resolverá por mayoría de votos. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. TÍTULO SEXTO: ARTÍCULO TRECE: ASAMBLEAS: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá todos los años dentro de los ciento veinte días de

terminado el ejercicio anual, en la sede social, en día y hora que el Directorio designe para aprobar u observar los balances y cuentas presentadas, elegirá los Directores Titulares y Síndicos Titulares y Suplentes si correspondiere. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y hora de cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de acciones, o cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia, según lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTÍCULO CATORCE: Rige el quórum y la mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo lo dispuesto en los art. 70 última parte, 88 y 244 "in fine" de la ley 19.550. ARTÍCULO QUINCE: Los accionistas pueden hacerse representar en Asambleas, en las condiciones previstas por el art. 239 de la ley 19.550. TÍTULO SÉPTIMO: ARTÍCULO DIECISEIS: BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la Resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes. ARTÍCULO DIECISIETE: Las ganancias realizadas y líquidas y que resulten, después de deducidas las amortizaciones o provisiones que el Directorio juzgue convenientes, se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, al Fondo de Reserva Legal, b) La remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso; c) A reservas facultativas, conforme lo dispuesto en el art. 70 "in fine" de la ley 19.550, en su caso; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos en su caso; e) A dividendos de acciones ordinarias en su caso; f) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones Ordinarias o a fondo de Reservas Facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del

año de su aprobación. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años de la ficha fijada para su pago prescribirán a favor de la Sociedad. TÍTULO OCTAVO: ARTÍCULO DIECIOCHO: DISOLUCIÓN: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas por la Ley N° 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Nacional de Valores y a cualquier otro Mercado de Valores del país y del extranjero con los que opere la Sociedad, a efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los Registros pertinentes, liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el Directorio actuante a ese momento o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del órgano de fiscalización, si hubiese sido designado de acuerdo con las provisiones de este estatuto. ARTÍCULO DIECINUEVE: Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a las respectivas tenencias. ARTÍCULO VEINTE: La Sociedad, sus accionistas y sus órganos de Administración y Fiscalización, declaran conocer, aceptar y someterse en todos sus términos a la normativa y reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, se someten a su jurisdicción y se obligan a acatar y cumplir las disposiciones firmes dictadas o que en el futuro dicten los Mercados de Valores en los cuales actúen. Los casos no previstos en este estatuto, podrán resolverse mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550, de las reglamentaciones y de las normas concordantes en la materia que regulan el funcionamiento legal de las sociedades." C) RATIFICACIONES: Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 38 y Extraordinaria N°24 de fecha 4-4-23 a las 18:15 hs, punto 4 del orden del día se ratificaron las decisiones asamblearias antes detalladas a los fines de la publicidad e inscripción correspondiente en el Registro Público e Inspección General de Justicia de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 460771 - \$ 29533,90 - 21/06/2023 - BOE

#### LA FERMINA BARRIO CERRADO S.A.

#### LA CARLOTA

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha: Acta Constitutiva y Estatuto: 08/06/2023. 2º) Socios: la Sra. María del Carmen MARTINO, D.N.I. 29.978.351, CUIT: 27-29978351-6, Nacionalidad: Argentina, estado civil soltera, nacida el 30/06/1983, de profesión: Comerciante, con domicilio en calle San Martín

No. 24, de la Ciudad de la Carlota, Provincia de Córdoba, República Argentina; y la Sra. María del Cortijo MARTINO, D.N.I. 26.757.669, CUIT: 27-26757669-1, Nacionalidad: Argentina, estado civil soltera, nacida el 25/09/1978, de profesión: Comerciante, con domicilio en zona Rural La Carlota, calle Pública s/n, de la Localidad de la Carlota, Provincia de Córdoba, República Argentina 3º) Denominación de la Sociedad: "LA FERMINA BARRIO CERRADO S.A." 4º) Domicilio legal y sede social: Domicilio Legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la Sede Social en calle San Martín No. 24, de la Ciudad de la Carlota, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5º) Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en la parcela afectada a la urbanización "LA FERMINA – BARRIO CERRADO"; que se encuentra ubicada en la Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Provincia de Córdoba. Las mismas se corresponden con la subdivisión practicada sobre el Lote 04 de la Manzana 80 Propiedad No. 18-01-2822511-9, inscrita en Matrícula No. 1468138, según plano de mensura unión y subdivisión tramitado bajo el siguiente expediente Provincial de la Dirección General de Catastro N° 0033-118163/2020 visado el 04/08/2020 confeccionado por el Ingeniero Mario Daro. De las parcelas resultantes como lotes individuales y los pasillos y áreas comunes, se deja constancia por la presente, que sobre dicha subdivisión se procederá a realizar nueva subdivisión de las parcelas resultantes del citado plano, de forma tal que sobre el mismo inmueble afectado originario y subdivisión practicada y aprobada por la Dirección General de Catastro, resultarán 53 parcelas destinadas a lotes con destino a vivienda familiar y los pasillos privados que les dan acceso la calle pública. Específicamente del lote 4 nomenclatura 18.01.2822511.9 que ya se subdividió y ahora pasó a ser 18.01.425594.4 a fraccionar en 10 lotes; del lote 18 nomenclatura 18.01.2822525.9 a fraccionar en 3 lotes; del lote 19 nomenclatura 18.01.2822526.7 a fraccionar en 5 lotes; del lote 2 nomenclatura 18.01.2822509.7 a fraccionar en 15 lotes lo que conforman con la ya 20 subdivididos la totalidad del Barrio. Las Señoras María del Carmen MARTINO y María del Cortijo MARTINO se reservan la facultad exclusiva y excluyen-

te de aumentar, disminuir o alterar la subdivisión de las parcelas, ya sea uniendo y subdividiendo o no realizándolo, a su sólo arbitrio. En caso de que se proceda a confeccionar una subdivisión que resulte inferior a 53 parcelas, se procederá a la reducción de capital correspondiente y en el caso que se permitan mayor cantidad de parcelas, el consecuente aumento de capital. Se deja expresa constancia que el número de Lote y Manzana que se le asigne a cada unidad destinada a vivienda no corresponderá con el número que otorgue la dirección general de catastro, a cuyo fin se confeccionará planilla de equivalencia por parte del Directorio y se individualizarán los lotes con los números del 1 al 53, lo que los accionistas aceptan expresamente. Así mismo queda comprendido dentro de "LA FERMINA – BARRIO CERRADO" la parcela correspondiente a la cancha de GOLF (Lote 01 de la Manzana 80, Cuenta No. 1801-2822508-9) con una superficie de 75.635,89 m2. cuya descripción, medidas y colindancias se encuentran descriptos en la Escritura No. 143 del año 2021, labrada en la Ciudad de la Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina por ante la Escribana Mariel Ivonne Romagnoli por la cual las constituyentes establecieron Servidumbre Recreativa con carácter de Real, Perpetua, Gratuita, Continua y Atípica que consiste en tolerar la existencia de una cancha de golf, el paso de jugadores y toda otra incidencia que implique la misma, siendo dicho lote 01 de la Manzana 80 fundo sirviente afectado al Dominante que se designa como LOTE B, según plano No. 106.937 y Planilla 125.612 (Cuenta No. 1801-2142240-7), propiedad del Club Atlético y Biblioteca Central Argentino, bajo las condiciones establecidas en dicha escritura. Las Señoras María del Carmen MARTINO y María del Cortijo MARTINO se reservan el derecho de redactar a su sólo criterio las pautas y condiciones por las cuales, y en cumplimiento de lo establecido en la escritura de afectación a servidumbre, el reglamento de convivencia entre "LA FERMINA – BARRIO CERRRADO" y el club a los fines de la utilización del Golf, formas y condiciones que los accionistas y titulares de los lotes del barrio aceptan y expresan su conformidad irrevocable para que las mismas así procedan y en cumplimiento de lo específicamente pactado en dicha escritura de servidumbre (No. 143, Año 2021). b) De este predio descrito en el punto anterior contenido en el citado plano de loteo relacionado que administra la sociedad, quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los lotes que determinen las Señoras Martino que hayan sido enajenados por cualquier título o causa a terceros adquirentes. Es decir que las

señoras Martino se reservan el derecho de no abonar expensas sobre los lotes que comprenden el Barrio "La Fermina – Barrio Cerrado" hasta tanto no hayan sido vendidos, lo que implica que para el pago de expensas se dividirán los gastos según el criterio que las mismas determinen. Todos los mencionados lotes sólo podrán tener como destino vivienda familiar, no siendo los mismos "APTO DUPLEX" por más que sean autorizados por la provincia o municipio de La Carlota. Tampoco podrán ser subdivididos en mayor cantidad de unidades que alteren el espíritu del barrio, es decir una vivienda familiar por lote. En ningún caso podrá tener destino comercial alguno o destino distinto al que no sea vivienda familiar; c) Contratar los prestadores de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar una empresa de servicio de vigilancia y seguridad habilitada por la Provincia de Córdoba a los fines de colaborar con el servicio que presta la Provincia de Córdoba (Policía) y bajo la exclusiva vigilancia de la Provincia de Córdoba en lo que se refiere a las normas de cumplimiento; el servicio de recolección de residuos que corresponde a la Municipalidad a cuyo fin deberá arbitrar los medios para que el Municipio cumpla con las prestaciones básicas y necesarias; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios de Padrinazgo que podrá suscribir con la Municipalidad de La Carlota, en su caso y de corresponder como zonas perimetrales al Barrio; de limpieza de terrenos baldíos con costo al propietario titular; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de pasillos y/o calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio de La Carlota o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintas áreas, propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas, y siempre en la medida en que el Estado se encuentre ausente en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio y los servicios enumerados corresponden al Estado Municipal o Provincial en su caso; d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción o cooperativa o mutual, todos los contratos que fueren

pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y de circulación, también de uso común –en caso de existir-, espacios verdes que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; f) Determinar normas de convivencia en relación a las obras que se realicen dentro de la urbanización; g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir-. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas "Expensas" (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación "expensas" (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria sometiéndose al proceso del juicio ejecutivo conforme jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba; h) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de "LA FERMINA – BARRIO CERRRADO:"<sup>79</sup>) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de CIENTO SEIS MIL (\$106.000.-), dividido en cincuenta y tres (53) acciones de clase "A" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una; y cincuenta y tres (53) acciones de clase "B" de un voto por acción y de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una. Todas las acciones serán Ordinarias, Escriturales. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. Suscripción: a) María del Carmen MARTINO, suscribe 26 acciones clase "A" valor nominal \$ 1000 cada una de ellas, por un total de \$ 26.000; y b) María del Cortijo MARTINO, suscribe 27 acciones clase "A" de valor nominal \$ 1000 cada una de ellas, por un total

de \$ 27.000; c) María del Carmen MARTINO suscribe 27 acciones clase "B" de valor nominal \$ 1000 cada una de ellas, por un total de \$ 27.000; y d) María del Cortijo MARTINO, suscribe 26 acciones clase "B" de valor nominal \$ 1000 cada una de ellas, por un total de \$ 26.000.- El capital suscrito es integrado en efectivo por todos los socios, aportando en este acto el 100% de la cantidad suscripta por cada uno. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y vocales titulares. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aún cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: en el cargo Director Titular y Presidente: a la Sra. María del Carmen MARTINO; y como Director Suplente: a la Sra. María del Cortijo MARTINO. Los nombrados Aceptan los respectivos cargos firmando el presente en prueba de ello, declarando bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones e incompatibilidades que indica el art. 264 de la ley 19.550. Fijan como domicilio especial el de la Sede Social. 10º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reele-

gidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En el caso de que existieran utilidades, éstas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; b) el 10% a reserva facultativa; c) el remanente, en la medida en que fueran realizadas y líquidas, al cumplimiento del objeto social y mantenimiento del patrimonio de la sociedad, conforme lo determine el Directorio. 13º) Reglamento interno: En oportunidad de la constitución se dictó y aprobó reglamento interno.

1 día - N° 460951 - \$ 15194,05 - 21/06/2023 - BOE

#### PPG AGRONEGOCIOS SAS

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de reunión de socios N° 03, de fecha 09 de junio de 2023, se resolvió la elección del Sr. Pablo Augusto Padró, D.N.I. N° 33.320.963, como Administrador titular, y del Sr. Federico Ricardo Peuser, D.N.I. N° 33.380.609, como Administrador Suplente.

1 día - N° 461001 - \$ 220 - 21/06/2023 - BOE

#### LIVING FIT S.A.S

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días de mayo de 2023, se reúnen; 1) VERONICA ALASINO, D.N.I. N° 26.814.585, CUIT / CUIL N° 27-26814585-6, nacido el día 21/08/1978, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Lomas Del Palomar 631, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) JAVIER MARTELLOTTA, D.N.I. N° 25.267.813, CUIT / CUIL N° 20-25267813-2, nacido el día 05/05/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Doctor/A, con domicilio real en Calle Belén 4690, barrio Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada LIVING FIT S.A.S., con sede social en Calle Paloma 631, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170000.00), represen-

tado por Cien (100) acciones, de pesos Mil Setecientos (\$ 1700.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: VERONICA ALASINO, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Ochenta Y Cinco Mil (\$ 85000) JAVIER MARTELLOTTA, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Ochenta Y Cinco Mil (\$ 85000) El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrará la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " LIVING FIT S.A.S. "ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTÍCULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaura-

nes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

**CAPITAL – ACCIONES ARTICULO 5:** El capital social es de pesos Ciento Setenta Mil (\$.170000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil Setecientos (\$.1700.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.

**ARTICULO 6:** Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal

y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349.

**ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7:** La administración estará a cargo de: VERONICA ALASINO D.N.I. N° 26.814.585 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/h en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JAVIER MARTELLOTTO D.N.I. N° 25.267.813 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

**ARTICULO 8:** La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. VERONICA ALASINO D.N.I. N° 26.814.585, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

**REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9:** Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión.

**FISCALIZACIÓN ARTICULO 10:** La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550.

**BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11:** El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los es-

tados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

**ARTICULO 12:** Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as.

**ARTICULO 13:** Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados.

**DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN ARTICULO 14:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, VERONICA ALASINO, con domicilio especial en Calle Paloma 631, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, JAVIER MARTELLOTTO, con domicilio especial en Calle Belén 4690, barrio Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante VERONICA ALASINO, con domicilio especial en Calle Paloma 631, barrio Chateau Carreras, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a VERONICA ALASINO, D.N.I. N° 26.814.585, CUIT/CUIL N° 27-26814585-6, con domicilio legal constituido en Calle Paloma 631, barrio Chateau Carreras,

Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. VERONICA ALASINO-SOCIO/A / ADMINISTRADOR/A TITULAR / REPRESENTANTE- JAVIER MARTELLOTTI SOCIO/A / ADMINISTRADOR/A SUPLENTE-FIRMA Y ACLARACION.

1 día - N° 461032 - \$ 13165,45 - 21/06/2023 - BOE

#### **BIOSOIL S.A.**

Elección de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/05/2023 se eligieron Directores por 3 ejercicios: Presidente Mariano FLORENSA, DNI 21.900.528; Director Suplente: Andres Ezequiel FLORENSA, DNI 29.029.907-

1 día - N° 460775 - \$ 220 - 21/06/2023 - BOE

#### **BIOSOIL S.A.**

Fijación del nuevo domicilio social de la Sociedad. Por Acta de Directorio N° 45 de "BIOSOIL SA." celebrada el 16 de Mayo de 2023, se resolvió en forma unánime, efectuar el cambio de domicilio social de la Sociedad y dejarlo fijado en calle Agustín Garzón N° 2277 - Planta Alta Oficina N° 2 - Barrio San Vicente, Código Postal X5006FUW, Ciudad de Córdoba.-

1 día - N° 460779 - \$ 220 - 21/06/2023 - BOE

#### **CERPLAK S.R.L.**

#### **MENDIOLAZA**

(CONSTITUCIÓN): Socios: SANTIAGO JOSE REY CARO, DNI 35.963.057, CUIT 20-35963057-4, argentino, de profesión comerciante, de 32 años de edad, nacido el 14/04/1991, de estado civil casado, con domicilio real en Lote 8 Manzana 293, San Alfonso del Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Depto. Colón de la Provincia de Córdoba; JUAN JOSE SANCHEZ, DNI 38.987.192, CUIT 20-38987192-4, argentino, de profesión comerciante, de 28 años de edad, nacido el 20/04/1995, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y DIEGO FRANCISCO SANCHEZ, DNI 38.987.191, CUIT 20-38987191-6, argentino, de profesión comerciante, de 28 años de edad, nacido el 20/04/1995, de estado

civil soltero, con domicilio real en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha Instrumento: 18/05/2023; Denominación: CERPLAK S.R.L.; Domicilio - Sede Social: LOTE 103 MZA 332, Parque Industrial Dominguez Linares, barrio El Talar de Mendiolaza, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba; Plazo: 99 años desde la suscripción del estatuto social; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Realizar todo tipo de actos de comercio, celebrar contratos de compraventa, locación, leasing, fabricación, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles y servicios, insumos para telefonía móvil, productos informáticos, productos cinematográficos, musicales, audiovisuales y libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, encuadernaciones, composición y fotograbado, productos y derivados, productos minerales, productos alimenticios a granel, envasados, carne y sus derivados, bebidas de todo pito, maquinaria industrial y pesada, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, vehículos para minusválidos y vehículos automóviles, intervenir en la intermediación comercial entre terceros, representar comercialmente a terceros. Gestionar servicios de transporte, flete y logística de cargas generales y mercaderías de todo tipo a nivel nacional e internacional, por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea. 2) Construcción y arquitectura: Realizar todo tipo de actividades relacionadas al rubro de la construcción inmobiliaria, en lo que hace a la fabricación, comercialización, importación, exportación, venta al por mayor y menor de todo tipo de materiales para la construcción, elaboración, fabricación, distribución y venta de materiales premoldeados de hormigón o cualquier otro tipo de material apto para la construcción, participación en licitaciones públicas o privadas nacionales e internacionales, presentación de proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales. Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Podrá otorgar franquicias y ser franquiciada. 3) Fideicomisos: podrá constituir fideicomisos de todo tipo y actuar en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto; Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) compuesto por trescientos (300) cuotas sociales de un valor de pesos mil (\$ 1000) cada una,

que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio SANTIAGO JOSE REY CARO, noventa y nueve (99) cuotas sociales, que equivalen al 33 % del capital social por la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000); b) El socio JUAN JOSE SANCHEZ, ciento dos (102) cuotas sociales, que equivalen al 34 % del capital social por la suma de pesos ciento dos (\$ 102.000); y el socio DIEGO FRANCISCO SANCHEZ, noventa y nueve (99) cuotas sociales, que equivalen al 33 % del capital social por la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000). Las cuotas se integran en un 25 % mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado por partes iguales, debiendo integrar el saldo dentro de los próximos dos años; Administración y Representación: será ejercida por un socio gerente titular que tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad y un gerente suplente. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Se designa como socio gerente titular al Sr. JUAN JOSE SANCHEZ, DNI 38.987.192, CUIT 20-38987192-4, argentino, de profesión comerciante, de 28 años de edad, nacido el 20/04/1995, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como gerente suplente al Sr. SANTIAGO JOSE REY CARO, DNI 35.963.057, CUIT 20-35963057-4, argentino, de profesión comerciante, de 32 años de edad, nacido el 14/04/1991, de estado civil casado, con domicilio real en Lote 8 Manzana 293, San Alfonso del Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Depto. Colón de la Provincia de Córdoba. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

1 día - N° 461082 - \$ 5219,05 - 21/06/2023 - BOE

#### **GENERAR DE SANTARELLI Y PONCE S.R.L.**

#### **CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER**

CONSTITUCIÓN. Contrato Social.- Constitución: 12/06/2023.- Socios: Fabio Román PONCE, D.N.I. N° 25.380.042, CUIT N° 23-25380042-9, argentino, nacido el 29/09/1976, comerciante, casado, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 634 de Colonia Italiana, Provincia de Córdoba, y Juan Ignacio SANTARELLI, D.N.I. N° 25.499.834, CUIT N° 20-25499834-7, argentino, nacido el día 13/12/1976, comerciante, casado, domiciliado en calle Uruguay "E" N° 135 de Corral de Bustos-Ifflinger, Provincia de Córdoba -Denominación: "GENERAR DE SANTARELLI Y PONCE S.R.L."- Domicilio Social y Legal: Calle Av. Italia N° 601, de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba

do. - Duración: 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual lapso de tiempo, debiendo mediar para ello la unanimidad de sus socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A)-COMERCIALES: compraventa, importación y exportación de maquinarias, equipos y herramientas, podrá realizar estudios, asesorías y participar en el desarrollo de todo tipo de proyectos de obras públicas y privadas, la explotación y venta de equipos eléctricos, el transporte de todo tipo de materiales de la construcción e ingeniería, alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos para la construcción e ingeniería, comercialización y venta de productos terminados y la ingeniería en todas sus modalidades. Venta y alquiler de productos, equipos, herramientas y bienes derivados de la ingeniería en todas sus ramas y modalidades, el suministro de toda clase de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, mecánicos y para generadores eléctricos, artículos de ferretería y de la construcción, compra, venta, comercialización y distribución de artículos hechos dentro y fuera del territorio nacional. Constituir y desarrollar contratos de cualquier índole, tanto con personas físicas, jurídicas, entidades estatales y privadas. B)-INDUSTRIALES: diseño, ensamble, desarrollo, fabricación y suministro de todo tipo de implementos, equipos, partes y accesorios para la industria metal mecánica. La construcción e ingeniería en todas sus modalidades, mantenimiento y reparación de motores Diesel y generadores eléctricos. Fabricación y reparación de partes metálicas, reparaciones metalmeccánicas, fabricación, diseño, montaje e instalación de todo tipo de equipos, maquinarias y obras mediante cualquier sistema de contratación, la prestación de soldadura industrial, fabricación de piezas, partes o accesorios metálicos, La sociedad en desarrollo de su objeto social podrá ejercer las siguientes operaciones: adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para el desarrollo del objeto social, girar, aceptar, negociar, descontar o enajenar toda clase de títulos valores o cualquier otro documento civil o comercial, cuando estas operaciones estén relacionadas con sus objetivos principales. Ejercer todas las acciones civiles, comerciales, laborales, administrativas, contenciosas o de otra índole jurídica requeridas para el cumplimiento de su objeto y para la buena marcha de la sociedad. Podrá adquirir, construir, tomar en arrendamiento los depósitos, oficinas, locales e instalaciones necesarias así como

la maquinaria, herramientas y equipos cuando las exigencias de la empresa lo hagan necesario. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 1000,00 de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Fabio Román PONCE suscribe la cantidad 500 cuotas, por la suma de \$ 500.000, el señor Juan Ignacio SANTARELLI, suscribe la cantidad de 500 cuotas, por la suma de \$ 500.000.- Las cuotas son integradas por todos los socios, de conformidad a sus respectivas participaciones societarias, en un 25% cada uno, en dinero efectivo, y el saldo restante será integrado dentro del plazo de 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- La reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración.- Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. En reunión de socios y por unanimidad, se aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.- Administración, Dirección y Representación: Será ejercida por los socios Fabio Román PONCE y Juan Ignacio SANTARELLI, quienes invistiendo el cargo de gerentes actuarán en esa función de forma indistinta.- Cierre de Ejercicio: El día 31 de Mayo

de cada año.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán en forma directa e indistinta.- La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto fueren compatibles.- La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2º de la ley 19.550.- Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere, debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

1 día - N° 461107 - \$ 7032,40 - 21/06/2023 - BOE

### **M Y M SERVICIOS S.R.L.**

#### **GUATIMOZIN**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. En la localidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, veintidós días del mes de Mayo del año dos mil veintitres, por actas de Reunión de socios de fecha 19.05.2023 y 22.05.2023, los Sres., Lucio Marcelo MANAVELLA D.N.I. N° 21.403.137, CUIT N° 20-21403137-0 de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de agosto de 1970, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 466 de la localidad de Guatimozín y el Sr. Carlos Roberto MOLINS, D.N.I. N° 21.961.636, CUIT N° 20-21961636-5 de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Alejandra Patricia Garelli, comerciante, nacido el 20 de diciembre de 1970, domiciliado en calle Santa Fe s/n de la localidad de Guatimozín, en adelante los CEDENTES por una parte, y por otra los Señores Matías Leonel MAÑO, D.N.I. N° 37.525.344, CUIT N° 20-37525344-6, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Enero de 1995, de profesión transportista, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 677 de la localidad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, y Diego Fabián PIZZO, D.N.I. N° 23.982.396, CUIT N° 20-23982396-4, argentino, nacido el día 3 de Diciembre de 1974, soltero, contador público, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1319 de la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en adelante los "CESIONARIOS" se conviene lo siguiente: PRIMERA: CESION DE CUOTAS SOCIALES: Los CEDENTES, en su carácter de socios de la sociedad "M Y M SERVICIOS S.R.L.," CUIT N° 30-71554647-3, con domicilio social en calle Av. Río de la Plata N° 025 de la localidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, constituida con fecha 17 de



Marzo del año 2017 e inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA 21.640-B de fecha 17 de Mayo de 2018, por medio del presente instrumento ceden y transfieren la totalidad de sus mil (1.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan la cesión en este acto, y las adquieren en las siguientes proporciones: el Señor Matías Leonel MAÑO adquiere la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales de capital y el Señor Diego Fabián PIZZO adquiere la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de capital, todas de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. SEGUNDA: PRECIO: El precio de la presente cesión se establece en la suma total y definitiva de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), importe que es recibido en dinero efectivo por los CEDENTES en éste acto, sirviendo el presente de formal y eficaz recibo de pago en forma. Dicho pago lo efectúan los CESIONARIOS en la proporción societaria que cada uno de ellos adquiere y los CEDENTES lo perciben también en la proporción a la participación societaria que cada uno de ellos cede. TERCERA: En virtud de la cesión instrumentada en este acto, los CEDENTES quedan desvinculados de la sociedad, declarando que no tienen reclamo alguno que formular a la misma, renunciando a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores, renunciando el Sr. Carlos Roberto MOLINS al cargo de gerente. CUARTA: Los CESIONARIOS, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación societaria, impositiva, previsional y laboral, incluyendo el respectivo contrato social, que han verificado, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. En consecuencia los CESIONARIOS liberan de todo compromiso a los CEDENTES respecto de las deudas y compromisos que la sociedad hubiera tomado desde su formación hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio, haciéndose cargo los CESIONARIOS de los mismos y de las obligaciones que pudieran surgir.- Dicha obligación es extensiva a cargas sociales, tributarias, previsionales y laborales que se hubieran generado por la participación de los CEDENTES en la sociedad. QUINTA: LOS CEDENTES declaran bajo juramento que: a) Que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; b) Que las cuotas partes cedidas subsisten, se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición; c) No están comprendidos ni ellos a título personal ni la sociedad M Y M SER-

VICIOS SRL dentro de las normas de la ley 24.522. d) Que no existe otro pasivo social, exigible o no exigible, corriente o no corriente fuera del que resulta de la documentación existente a la fecha, siendo los pasivos que se generen a partir de la fecha de este instrumento a cargo de los CESIONARIOS. e) Que de lo normado en el contrato social y disposiciones estatutarias no surge impedimento alguno para cumplimentar el presente acto de transferencia.- f) Que se encuentran en posesión de los títulos o cuotas sociales objetos del presente convenio. SEXTA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente en este acto, la Sra. Alejandra Patricia GARELLI, D.N.I. N° 24.930.512, presta el asentimiento a la cesión de cuotas sociales efectuada por su cónyuge Carlos Roberto MOLINS, firmando en prueba de conformidad. SEPTIMA: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: En virtud de la cesión de cuotas formalizadas en este instrumento, los CESIONARIOS resuelven expresamente y por unanimidad modificar las cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA del contrato social, por cuyo motivo adecúan el contrato a la ley 19.550, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social en calle Catamarca N° 638 de la localidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.-" "TERCERA: DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual lapso de tiempo, debiendo mediar para ello la unanimidad de sus socios.-" "CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) EXPLOTACION DE ESTACION DE SERVICIOS: para automotores de todo tipo, engrase, lavado, gomería y toda otra actividad desarrolladas por estaciones de servicios, como la compra, venta, permuta, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gas oil, fuel oil, querosene, bio diesel) lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo y partes, repuestos ya accesorios para automotores, también explotación de bar, kiosco, hospedaje, minimercado y actividades afines; b) TRANSPORTE: Transporte terrestre de carga en general, de cereal, oleaginosa y ganado de todo tipo, sea éste provincial, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. c) COMERCIALES: Prestación de servicios de labranza a terce-

ros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas, fertilizantes, herbicidas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. También podrá realizar las mismas operaciones respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, marcas, tecnología o diseños industriales, patentes de invención, como ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones. d)-INDUSTRIALES: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos; e)- AGROPECUARIAS: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e inverne de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro acto vinculado a la actividad agropecuaria.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar opera-

ciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- "QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.- Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Matías Leonel MAÑO suscribe la cantidad de setecientos (700) cuotas, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) y el Sr. Diego Fabián PIZZO, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. En reunión de socios y por unanimidad, se aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas"- "SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Matías Leonel MAÑO y Diego Fabián PIZZO, quienes invistiendo el cargo de gerentes actuarán en esa función de forma indistinta. Representarán a la persona jurídica en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin que esté limitado en las facultades de sus mandatos siempre que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En tal sentido les queda expresamente prohibida la realización de actos contrarios a aquel fin social, como también comprometer la firma en actos ajenos al objeto social y en garantías y avales a favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades necesarias para la administración y disposición de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales las leyes de fondo y forma exigen poderes especiales, conforme los artículos 375 del Código Civil y Comercial de Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas, hipotecas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y en general celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza relacionados con su objeto societario; operar con toda clase de bancos públicos, privados y mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; establecer agencias o sucu-

sales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y realizar actos judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades que sean conducentes al mejor cumplimiento del mandato. Podrá aceptar las modificaciones que indique el Juez de Comercio y/o la autoridad registral, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Sociedades y en general realizar los demás actos y gestiones tendientes a obtener la inscripción registral del presente contrato social.- En el cumplimiento de su cometido queda facultada para designar letrados, otorgando los poderes que fueren menester". OCTAVA: Hasta tanto se formalice la inscripción registral de la nueva composición societaria, los socios Matías Leonel MAÑO y Diego Fabián PIZZO se hacen responsable civil y criminalmente a partir del día de la fecha por todos los actos que desarrolle la sociedad M Y M SERVICIOS SRL, desligando de toda responsabilidad y de cualquier tipo, a los cedentes Sres. Lucio Marcelo MANAVELLA y Carlos Roberto MOLINS. NOVENA: Los Cesionarios, toman a su exclusivo cargo arbitrar los medios y recursos necesarios para la toma de razón del cambio de titularidad de las cuotas sociales que son materia de transferencia en este instrumento, y que soportaran a su exclusivo cargo todos los costos que esta tarea inscriptoria conlleve. DECIMA: El Dr. Jorge Alberto Vrancovich Mat. 13-204, queda autorizado para realizar los trámites judiciales o extrajudiciales correspondientes a esta cesión de cuotas y modificación de contrato social, como así también a presentarse ante el Registro Público de Comercio a los efectos de acompañar constancias documentales, aceptar y contestar las observaciones que eventualmente se formulen, enmendar y/o redactar nuevos artículos, suprimirlos y/o reformarlos, de acuerdo a las observaciones de la citada autoridad de control, y para practicar todos los actos y gestiones que fueren necesarias a fin de obtener la conformidad administrativa en orden a la registración definitiva del presente negocio jurídico, corriendo sus honorarios profesionales a cargo de cada uno de sus comitentes. JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para el caso de cualquier divergencia en la interpretación o ejecución del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones que el mismo establece, los contratantes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger (Cba.),

renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles.- De conformidad, previa lectura y ratificación se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra, recibiendo cada parte su ejemplar y las restantes copias para el trámite de inscripción registral.-

1 día - N° 461108 - \$ 16167,40 - 21/06/2023 - BOE

**DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L.**

**GUATIMOZIN**

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 28- CESION DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. En Guatimozin, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Argentina; a los 12 días del mes de Junio de 2023, por actas de Reunión de socios de fecha de fecha 12.06.2023, en la Sede Social de "DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L." CUIT N° 30-56521801-4, sita en calle Buenos Aires 303 de esta Localidad; se reúnen Emilia Carolina SULIC y/o Emilia Carolina SULIC; DNI N° F2.938.992, CUIT N° 27-02938992-1, Argentina, viuda, nacida el 04/11/1937, ama de casa, domiciliada en calle Buenos Aires 303 de Guatimozin, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, denominada LA CEDENTE, por una parte y por la otra Carlos Roberto MOLINS, DNI N° 21.961.636, CUIT N° 20-21961636-9, Argentino, casado, nacido el 20/12/1970, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Santa Fe y Chaco de Guatimozin, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y Analía MOLINS, DNI N° 26.713.254, CUIT N° 27-26713254-8, Argentina, soltera, nacida el 02/11/1978, Contadora, domiciliada actualmente en calle Buenos Aires N° 303 de Guatimozin, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, Argentina, denominados LOS CESIONARIOS, hábiles para contratar, manifiestan. 1) Que por Auto de Declaratoria de Herederos N° 120 de fecha 11/04/2018, Emilia Carolina SULIC y/o Emilia Carolina SULIC; y sus hijos Carlos Roberto MOLINS y Analía MOLINS son declarados como únicos y universales herederos del causante Daniel Roberto MOLINS (fallecido el 20/09/2016) Titular de 600 cuotas de la firma "DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L." 2) Que el 27/11/2020 mediante Escritura Pública Número Doscientos Veintitrés realizada por el Escribano Público Nacional Abelardo BOSA, de Corral de Bustos-Ifflinger, Titular del Registro número ciento noventa y tres; Emilia Carolina SULIC y/o Emilia Carolina SULIC; cede y transfiere gratuitamente a sus hijos Carlos Roberto MOLINS, y Analía MOLINS, la totalidad de sus derechos hereditarios, incluidas las cuotas sociales que posee debido al fa-

llecimiento de su cónyuge Daniel Roberto MOLINS 3) Que de conformidad Carlos Roberto MOLINS, y Analía MOLINS, DNI N° 26.713.254 en fecha 28/02/2023 comparecen ante el Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de Corral de Bustos-Ifflinger solicitando la Inscripción en el Registro Público de la Cesión y Adjudicación de las cuotas sociales y la modificación de las cláusulas quinta y decima del Contrato Social quien luego de cumplidos con los trámites de ley, por Auto N° 329 del 24/04/2023 el Sr. Juez ordena la Inscripción en el Registro Público de las cuotas sociales cedidas y la Modificación de las cláusulas Quinta y Decima del Contrato Social de la firma DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L." 4) Que Emilia Carolina SULIC y/o Emilia Carolina SULIC; CEDENTE y Analía MOLINS, y Carlos Roberto MOLINS, CESIONARIOS, por el presente ratifican totalmente la cesión de cuotas sociales realizadas por la CEDENTE por Escritura Pública de fecha 27/11/2020 y prestan total conformidad a lo resuelto judicialmente por Auto 329 del 24/04/2023 y a los efectos de cumplimentar con todo lo actuado; resuelven formalizar el presente Contrato de "CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" bajo las cláusulas que a continuación se explicitan y, supletoriamente, por la legislación vigente aplicable a la materia: PRIMERA: Emilia Carolina SULIC y/o Emilia Carolina SULIC; DNI N° F2.938.992, reiterando lo realizado por Escritura Pública el 27/11/2020 CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE a Analía MOLINS, DNI N° 26.713.254, y Carlos Roberto MOLINS, DNI N° 21.961.636, la totalidad de las cuotas sociales que posee debido al fallecimiento de su Cónyuge Daniel Roberto MOLINS, D.N.I. N° 6.537.645, quienes aceptan de conformidad. SEGUNDA: La cedente declara que: ni los cesionarios, ni la sociedad, le adeudarán suma alguna con motivo de la participación que cede, y/o por utilidades vencidas, expectativas de futuro, etc. respecto de las cuotas cedidas. TERCERA: Los cesionarios, declaran conocer el estado patrimonial de la Sociedad, por lo que aprueban expresamente en este acto. CUARTA: Domicilio y Jurisdicción: Para todos los efectos legales y emergentes del presente Contrato, las partes constituyen domicilio en el indicado ut supra, donde le serán válidas todas las comunicaciones y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corral de Bustos, Dpto. Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero. En consecuencia y encontrándose presentes la totalidad de los socios de la firma "DANIEL MOLINS E HIJOS S.R.L.", Analía MOLINS, y Carlos Roberto MOLINS, de plena conformidad resuelven: por unanimidad resuelven modifi-

car las CLÁUSULAS QUINTA Y DECIMA del Contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas iguales de \$ 100 v/n cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Carlos Roberto MOLINS, suscribe 700 cuotas, por la suma \$ 70.000 y Analía MOLINS, suscribe 300 cuotas, por la suma \$ 30.000. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. En reunión de socios y por unanimidad, se aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. DECIMA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Será ejercida por el socio Carlos Roberto MOLINS, quien invistiendo el cargo de gerente actuará en esa función representará a la persona jurídica en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin que esté limitado en las facultades de sus mandatos siempre que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En tal sentido le queda expresamente prohibida la realización de actos contrarios a aquel fin social, como también comprometer la firma en actos ajenos al objeto social y en garantías y avales a favor de terceros. El gerente tiene todas las facultades necesarias para la administración y disposición de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales las leyes de fondo y forma exigen poderes especiales, conforme los artículos 375 del Código Civil y Comercial de Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como tomar dinero en préstamo, garantizar o no con derechos reales; aceptar prendas, hipotecas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y en general celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza relacionados con su objeto societario; operar con toda clase de bancos públicos, privados y mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; establecer agencias o sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y realizar actos judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades

que sean conducentes al mejor cumplimiento del mandato. Podrá aceptar las modificaciones que indique el Juez de Comercio y/o la autoridad registral, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Sociedades y en general realizar los demás actos y gestiones tendientes a obtener la inscripción registral del presente contrato social. Asimismo por unanimidad se resuelve: 1.- Autorizar expresamente al Dr. Jorge A. Vrancovich, MP. 13-204 y/o la persona que éste designe; para que realice los trámites necesarios y tendientes a lograr la Inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolo a suscribir escritos de solicitud de inscripción y ejercer en su caso, todas las acciones legales pertinentes. Encontrándose presentes la totalidad de los socios, por unanimidad se aprueba expresamente la presente moción.

1 día - N° 461123 - \$ 8605,30 - 21/06/2023 - BOE

#### RIMMEDI S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria-Unánime-Autoconvocada de fecha 02/06/2023, se resolvió: 1) Aprobar las renunciaciones al cargo de Administrador Titular del Sr. MAURICIO CARLOS CORRA, DNI 17.067.554, y al cargo de Administrador Suplente del Sr. MARTIN MIGUEL BONA, DN.I. 25.882.610. 2) Designar para cubrir el cargo de Administrador Titular al Sr. CLAUDIO ANIBAL ZABALZA, DNI 32.925.559, quién durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. A su vez, también se designó que la representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. CLAUDIO ANIBAL ZABALZA, DNI 32.925.559, quién durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Por otra parte, se resolvió designar para cubrir el cargo de Administrador Suplente al Sr. GUILLERMO ANIBAL BULCANO GARAY, DNI 20.874.859 y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 3) Fijar la nueva Sede Social de RIMMEDI SAS, en calle Centro América 75, Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) Reformar el Estatuto Social en sus Arts. 7 y 8, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. CLAUDIO ANIBAL ZABALZA, DNI 32.925.559, quién revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasi-

bles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. GUILLERMO OMAR BULCANO GARAY, DNI 20.874.859, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de estos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor CLAUDIO ANIBAL ZABALZA, DNI 32.925.559. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único, la designación de sus reemplazantes. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1 día - N° 461214 - \$ 2295,85 - 21/06/2023 - BOE

#### CAUSANA S.A.

#### MALAGUEÑO

Por Acta de directorio del 11 de noviembre del 2022, se acepta la renuncia presentada al cargo de director titular por parte del señor Carlos Cantarelli, DNI N° 11.744.858 asumiendo en su reemplazo la señora Fabiana Blanco DNI N° 20.454.586. Presidente del Directorio

1 día - N° 461245 - \$ 220 - 21/06/2023 - BOE

#### AQUA LIMP

#### SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA - DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES - CAMBIO DE SEDE Y REFORMA DEL ART. 4 DEL ESTATUTO. Por Acta de fecha 8/06/23 el único socio de AQUA LIMP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Ramón Rechi (DNI 33.029.576), al cargo de administrador y representante titular y de la Sra. Dahyana Evelin Castro (DNI 38.182.626), al cargo de administradora suplente. 2) Designar al Sr. Matías Daniel Flores (DNI 33.809.476) como administrador titular y representante y al Sr. Claudio Mauricio Zarate (DNI 32.492.535) como administrador suplente. 3) Cambiar la sede social a la calle Rumipal N°3097, Barrio San Pablo, ciudad y provincia de Córdoba, donde funcionarán los negocios principales de la sociedad. 4) Reformar el art. 4° del Estatuto que quedará redactado como sigue: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras,

públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria,

fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." Córdoba, de junio de 2023.

1 día - N° 461256 - \$ 4177,45 - 21/06/2023 - BOE

#### LA ELENENSE S.A.

#### ELENA

Reforma objeto social - Aumento de capital social - Renuncia y Designación de autoridades - Reforma de estatuto. Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de fecha 27/03/2023, se aprobó: Reforma del objeto social, Aumento de capital social, Aumento de cantidad de directores y renuncia y elección de autoridades, aprobándose la reforma de los artículos TERCERO, CUARTO y SEPTIMO del estatuto social, los que quedaron redactados de acuerdo a los siguientes textos: "ARTICULO 3: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) COMERCIALES: A). Fabricación, Industrialización, producción, compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización, distribución, de pisos, mosaicos graníticos y/o calcáreos, porcelanatos, cerámicos, revestimientos, todo para interiores y/o exteriores, y/o de piletas, y/o instalaciones industriales, premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, productos adhesivos, selladores, pastinas, y demás utilizables. Trabajos de impermeabilización, aislaciones térmicas. Lozetas y revestimientos internos y/o externos para piletas de natación, máquinas, insumos y accesorios para la industria cerámica y de la construcción. Bloques de cemento y/o hormigón. Mesadas y pisos graníticos. Extracción y aserradero de mármol. Adoquines de piedra, cemento u hormigón y en general, todo material afectado a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales, y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse. - B). Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar, crear, explotar, representar, distribuir, franquiciar, comercializar, patentes o privilegios industriales, de invención, licencias, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, emblemas comerciales, diseños industriales, logos, otorgamiento de licencias a terceros, diseños de locales comerciales, establecimiento de locales

propios o de terceros. Comercializar, licenciar, ceder, sub-licenciar, por derecho propio y/o como mandataria, como intermediaria, o a través de terceros, marcas, logos y/o nombres registrados a su nombre o de terceros, pudiendo percibir por dichas operaciones (según sea el caso) royalties, comisiones o sumas fijas a acordarse. C) Explotación Agrícola, Ganadera, Tambera, Forestal, Frutihortícolas, de Granja, en inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, o cualquier tipo de contrato aplicable a la actividad, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; Producción, Industrialización, Acopio, Selección, Tostadero, Transformación, Fraccionamiento, Acondicionamiento, Transporte, Comercialización, Suministro, Consignación, Corretaje, Exportación e Importación de toda clase de granos, de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, avícolas, tamberos, frutícolas, hortícolas de granja y forestales.- La importación o exportación de bienes, maquinarias, herramientas, materias primas, patentes, licencias, fórmulas y diseños.- Para facilitar el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá crear estrategias de comunicación para difundir sus pautas, y/o utilizar las ya existentes en el mercado.- II) FIDUCIARIA: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía, de administración, de inversión o de cualquier otro orden, a excepción del fideicomiso financiero, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido.- III) INMOBILIARIA: Compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos y comerciales. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y sus modificatorias.- De

igual manera, podrá dedicarse a la construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart-hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo, de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida.- IV) ADMINISTRACIÓN: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- V) FINANCIERAS: Inversiones en general tales como financieras, sean en entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones préstamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526. Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros.- Asimismo podrá ejecutar todas las gestiones financieras y operaciones bancarias, bursátiles, comerciales que sean referidas al giro societario y de la actividad que realice y ante organismos públicos, privados o mixtos, nacionales o internacionales y efectuar negocios atinentes a la banca, salvo las expresamente reservadas para entidades financieras y las que surgen de la Ley Provincial N° 7191.- Podrá siempre que se relacione con su objeto celebrar y realizar actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones" - "ARTÍCULO 4: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000.-), representado por 35.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, valor nominal, Clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de una asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley general de sociedades N° 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas." - "ARTICULO 7: ADMINIS-

TRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Director Suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la materia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550"- Se aprobó la renuncia al cargo del director suplente del señor Carlos Alberto Bongiovanni 33.851.027. Se eligieron los nuevos Directores Titulares: CARLOS ALBERTO BONGIOVANNI, D.N.I. N° 33.851.027, LORENA BONGIOVANNI, D.N.I. N° 30.375.247 y JUAN JOSE BONGIOVANNI, D.N.I. N° 42.695.612; y Directores Suplentes: MELISA ANDREA CABRAL, D.N.I. 30.640.896 y IVANA BEATRIZ DE CARLINI, D.N.I. 30.640.821. Todos designados por el siguiente término: hasta la finalización del mandato de los actuales directores, es decir hasta el 31/12/2024.

1 día - N° 461271 - \$ 9231,10 - 21/06/2023 - BOE

#### ALMADOR S.R.L.

Constitución: Contrato Social de fecha 02.6.2023. Socios: 1) Noelia Tamara PANETTA, DNI 31422294, CUIT 27-31422294-1, nacida el 03.1.1985, soltera, argentina, comerciante, domicilio en Santiago de Chile 805, Partido de Morón de la Prov. de Bs.As. y 2) Cristian Gaston MORALES, DNI 31662017, CUIT 27-31662017-1, nacido el 11.4.1985, soltero, argentino, comerciante, domicilio en Pte. Ibáñez 1525, Partido de Morón, Prov. de Bs.As. Denominación: ALMADOR S.R.L. Sede: José Cortejarena 3868, Córdoba, Dpto Capital, Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 40 años desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de diseño, edición, publicación, impresión, distribución, armado, instalación y armado de carteles, banners, gigantografías, pasacalles y todo tipo de material gráfico para espacios de publicidad en la vía pública y en espacios destinados a

promociones y publicidad gráfica. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 4) Importación y exportación de bienes y servicios. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos con excepción de aquellos comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Cientos Cincuenta Mil (\$250.000) representado por 2.500 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) Noelia Tamara PANETTA suscribe la cantidad de 575 cuotas y 2) Cristian Gaston MORALES, suscribe la cantidad de 1.925 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma colegiada, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente Titular: 1) Noelia Tamara PANETTA, DNI 31422294. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Gerente Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: El órgano de fiscalización estará conformado por: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12..

1 día - N° 461277 - \$ 3029,80 - 21/06/2023 - BOE

### **CENTRAL DISTRIBUCIONES S.A.**

#### **RIO CUARTO**

Elección de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2022, se procedió a la designación de los nuevos integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como Presidente del Directorio el Sr. JUAN MANUEL LISANDRO GALTIERI, D.N.I. N° 23.135.206, con domicilio en Lago Nahuel Huapi

2054, de la ciudad de Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba; como Director Suplente el Sr. DANIEL RICARDO CORDOBA, D.N.I. N° 24.526.230, con domicilio Los Incas 489, Barrio Golf, de la ciudad de Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba y como Director Suplente el Sr. JUAN MATIAS CORDOBA, D.N.I. N° 31.506.566, con domicilio en Ruta Provincial n°1, manzana 84, lote 5, Barrio Soles del Oeste, de la ciudad de Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - N° 461297 - \$ 736,60 - 21/06/2023 - BOE

### **3C BIOGAS S.A.**

#### **GENERAL CABRERA**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 08/06/2023 se eligen autoridades por el término de un ejercicio: SÍNDICO TITULAR: Mariano Alberto TUMINI, (DNI N° 30.766.509 - Mat. Prof. CPCE CBA 10.19271.1), y SÍNDICO SUPLENTE: Gustavo Daniel PONZIO (DNI N° 18.177.514, Mat. Prof. CPCE CBA 10.11380.8).

1 día - N° 461827 - \$ 568,20 - 21/06/2023 - BOE

### **TECNOSUR SRL**

#### **MONTE BUEY**

ACTA N° 46, FOLIO 49 – LIBRO DE ACTAS N° I - RUBRICADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2006. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA En la ciudad de Monte Buey a los 29 días del mes de mayo de 2023, siendo las catorce horas, se reúnen los en asamblea extraordinaria la totalidad de los socios de TECNOSUR S.R.L, para tratar la modificación del contrato de las cláusulas segunda, sexta y décimo tercera a saber: TECNOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA DESIGNACIÓN DE NUEVO DOMICILIO LEGAL. MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA: DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES Y ACTUACIÓN ANTE REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. MODIFICACIÓN CLAUSULA DECIMA TERCERA: COMPETENCIA TRIBUNALES.- En la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés, los socios integrantes de la razón social TECNOSUR S.R.L. con domicilio legal en Ruta Provincial N°6, Km. 203 de esta localidad, Señores, CESAR CARLOS CAMPAGNA, D.N.I.N°20.408.981, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1968, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Wheelwright 1603,

Piso 6° Depto. 2° Rosario, Provincia de Santa Fé, SONIA EDITH PICCA, D.N.I.N°23.389.613, argentina, nacida el 1 de marzo de 1973, de profesión empresaria, con domicilio en Sarmiento 247 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, ANIBAL GERMAN DIAZ, D.N.I.N°26.503.731, argentino, nacido el 31 de agosto de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en Juan de Miguel 334 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, ADOLFO ALDO ALLENDE, D.N.I.N°26.989.052, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en La Pampa 225 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba y VALERIA JUDITH BARRERA, D.N.I. N° 26.389.305, argentina, nacida el 23 de enero de 1978, de profesión contadora pública, con domicilio en San Martín 565 de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, quienes reunidos; RESUELVEN modificar: la CLAUSULA SEGUNDA: En tal sentido la totalidad de los socios constituyen nuevo domicilio legal y fiscal, en sustitución del de Ruta Pcial. N° 6, km. 203 de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba, por el sito en Ruta Provincial N° 3 y calle Jujuy de la localidad de Canals, Pcia de Córdoba; la CLAUSULA SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios SONIA EDITH PICCA, CESAR CARLOS CAMPAGNA, ANIBAL GERMAN DIAZ, VALERIA JUDITH BARRERA y ADOLFO ALLENDE por el término de CINCO (5) AÑOS, a quienes en este acto se acuerda designar gerentes, con uso de su firma individual para todos los actos sociales, debiendo insertarla y a continuación determinar la condición de su cargo bajo la denominación de TECNOSUR S.R.L. En tal carácter los SOCIOS GERENTES tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art.952 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Los SOCIOS GERENTES no podrán usar la firma social en fianzas, garantías o como deudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales. Asimismo no podrán enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgar hipotecas, prendas, warrants, salvo consentimiento y con la firma de los restantes socios, a excepción de los todos actos ante el Registro de la Propiedad Automotor donde será necesaria la firma solo dos socios gerentes de manera indistinta. Los GERENTES designados podrán ser remunerados en sus funciones de acuerdo a lo que establezca la Asamblea con cargo a gastos o resultados o ambos a la vez, en el ejercicio que corresponda” y la CLAUSULA DECIMA TERCERA: Para el caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento del contrato, disolución, liquidación, partición de los bie-

nes sociales, interpretación de sus cláusulas, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba. Que por lo demás se ratifican todas y cada una de las cláusulas integrativas del Contrato Social de TECNOSUR S.R.L.-

1 día - N° 461397 - \$ 6984 - 21/06/2023 - BOE

#### **INAUZ S.A.**

EDICTO RATIFICATORIO. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Ratificativa autoconvocada de fecha 16/06/2023, se aprobó por unanimidad el Estado de Situación Patrimonial especial al 28/02/2023, y la ratificación del contenido total del Acta de Asamblea General Extraordinaria Rectificativa - Ratificativa de fecha 02/05/2023. Publíquese un día.

1 día - N° 461828 - \$ 580,10 - 21/06/2023 - BOE

#### **RAUL ANTONIO RE E HIJOS SRL.**

##### **VILLA MARIA**

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES - RAUL ANTONIO RE E HIJOS SRL - EDICTO: En la Ciudad de Villa María a los 29 de los meses de Junio de dos mil veintitrés se reúnen los socios de la sociedad denominada RAUL ANTONIO RE HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-71012615-8, Sres. RAÚL ANTONIO RE, DNI N° 6.434.094, de 81 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Pereyra y Arregui N° 427 de la Ciudad de Villa María y ARIEL CÉSAR RE, DNI N° 21.405.875, de 51 de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Pereyra y Arregui N° 427 de la Ciudad de Villa María, por un lado, en adelante LOS CEDENTES; y por el otro, lo hacen también restantes socios de la sociedad de responsabilidad limitada mencionada en el presente, Sres. DIEGO LEANDRO RE, DNI N° 24.617.546, de 47 de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Punta mogotes N° 342 de la Ciudad de Villa Nueva y EZEQUIEL ANIBAL RE, DNI N° 28.626.548, de 41 de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mar de Las Pampas N° 130 de la Ciudad de Villa Nueva, en adelante LOS CESIONARIOS convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan, y supletoriamente por la Ley 19.550 y sus modificaciones: PRIMERA: El Sr. Raúl Antonio Re por su parte, cede, vende y transfiere a cada uno de los cesionarios y éstos aceptan de plena conformidad, la cantidad de CIENTO (100) cuotas sociales de valor nominal pesos CIENTO (\$ 100) cada una, que tiene suscriptas

e integradas en la sociedad de responsabilidad limitada entidad social RAUL ANTONIO RE E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-71012615-8, sociedad constituida por contrato social suscripto en fecha 26/12/2006 y rectificado en fecha 03/05/2007 e inscrita ante el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 10426-B en fecha 06/12/2007. SEGUNDA: El Sr. Ariel Cesar Re, por su parte cede vende y transfiere a cada uno de los cesionarios y éstos aceptan de plena conformidad, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de valor nominal pesos CIENTO (\$ 100) cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad de responsabilidad limitada entidad social RAUL ANTONIO RE E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-71012615-8, sociedad constituida por contrato social suscripto en fecha 26/12/2006 y rectificado en fecha 03/05/2007 e inscrita ante el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 10426-B en fecha 06/12/2007. TERCERA: El capital social de la sociedad queda conformado de la siguiente forma: a.- El Sr. EZEQUIEL ANIBAL RE, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales o sea la suma de esos VEINTICINCO MIL (\$25.000) y b.- el Sr. DIEGO LEANDRO RE, la cantidad de doscientas cincuenta (250) o sea la suma de esos VEINTICINCO MIL (\$25.000), todo sobre un total de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) que es en la actualidad el capital social de la sociedad de responsabilidad que conforman. CUARTA: La presente cesión se efectúa por la suma total y convenida de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS (\$1.200.000), suma que es abonada por cada uno de los cesionarios en partes iguales a los cedentes de manera proporcional al capital cedido, en este acto y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. QUINTA: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 470 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, la Sra. Lilian Mary Berti, DNI N° 4.729.447 presta su consentimiento conyugal para que su cónyuge cedente, Sr. Raúl Antonio Re, suscriba el presente contrato de cesión de cuotas sociales. SEXTA: las partes intervinientes en el presente contrato de cesión de cuotas sociales declaran y manifiestan que no se encuentran inhibidos ni impedidos legalmente en modo alguno para realizar el presente acto, como así también que las cuotas sociales objeto del presente contrato se encuentran libres de todo embargo, prenda y/o gravamen, y que no tienen impedimentos que limiten o condicionen su libre disponibilidad. SEPTIMA: Las partes autorizan al Dr. MARTIN HORACIO PIECKENSTAINER para solicitar la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales en el Registro Públi-

co de Comercio. OCTAVA: Las partes renuncian al fuero federal o a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, incluido el arbitral y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Villa María, para dirimir cualquier controversia que pudiere suscitarse con motivo del presente. Previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, otro para ser archivado en la sede social y el restante a fin de promover el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio.

1 día - N° 461614 - \$ 8138,30 - 21/06/2023 - BOE

#### **URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A.**

Subsanación - Disminución Capital. Por Escritura N° 50 - "B" del 01/06/2023, labrada por Escribano Jaime Sergio Svetlitz Tit. Del reg. Not. 516, se subsana y rectifica acta del 23/06/2021 labrada en Escritura N° 46 que a su vez subsana la sociedad constituida en Escritura N° 716 "A" del 02/12/2011 y Escritura N° 122 "A" del 28/03/2012, (todas ante el mismo Registro); se aprueba Balance Especial cerrado al 31/05/2023 y se decide la Reducción del capital social por disminución de la cantidad de acciones, lo que implica una Modificación del Estatuto Social, "ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de Pesos Cuatrocientos veintiséis mil (\$426.000), representado por cien (100) acciones ordinarias, escriturales, clase "A" de pesos Cuatro mil doscientos sesenta (\$4.260) valor nominal cada una, que confieren un (1) voto por acción. Las acciones clase "A" serán transferidas a los propietarios de cada uno de los lotes que forman la "Urbanización Residencial Los Mimbres I y Los Mimbres II" y son inescindibles de la propiedad de cada uno de los lotes. El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550". Se ratifica edicto N° 324415 del 28/07/2021.-

1 día - N° 461768 - \$ 2154,30 - 21/06/2023 - BOE

#### **MORRIS AUTOMOTORES S.A.S.**

Constitución de fecha 13/06/2023. Socios: 1) CHRISTIAN EFRAIN SOSA FLORES, D.N.I. N° 38504090, CUIT/CUIL N° 20385040904, nacido/a el día 22/12/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Estocolmo 3674, barrio Rene Falaloro Coop Horizonte, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MORRIS AUTOMOTORES S.A.S. Sede: Calle Caseros

651, piso 3, departamento H, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y

servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Noventa Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Cuatro (195974) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Novecientos Cincuenta Y Nueve Con Setenta Y Cuatro Céntimos (1959.74) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CHRISTIAN EFRAIN SOSA FLORES, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CHRISTIAN EFRAIN SOSA FLORES, D.N.I. N° 38504090 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARTIN GOMEZ ZOCCO, D.N.I. N° 41484140 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CHRISTIAN EFRAIN SOSA FLORES, D.N.I. N° 38504090. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461601 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **ABASTO DE RESES LA FINCA S.R.L.**

Constitución de fecha 29/05/2023. Socios: 1) GIANFRANCO POCHETTINO, D.N.I. N° 37232756, CUIT/CUIL N° 20372327562, nacido/a el día 02/04/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rivadavia 45, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JUAN RODRIGO POCHETTINO, D.N.I. N° 32080533, CUIT/CUIL N° 20320805334, nacido/a el día 06/02/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rivadavia 45, barrio Centro, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ABASTO DE RESES LA FINCA S.R.L. Sede: Calle Medardo Alvarez Luque 185, piso PB, torre/local 2, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente



e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 100 cuotas de valor nominal Veinte Mil (20000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GIANFRANCO POCHETTINO, suscribe la cantidad de 90 cuotas. 2) JUAN RODRIGO POCHETTINO, suscribe la cantidad de 10 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) GIANFRANCO POCHETTINO, D.N.I. N° 37232756. Gerente/a Suplente: 1) JUAN RODRIGO POCHETTINO, D.N.I. N° 32080533. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 461730 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **YCHE S.A.S.**

Constitución de fecha 09/06/2023. Socios: 1) SEBASTIAN ALEJANDRO AGUILERA, D.N.I. N° 28652744, CUIT/CUIL N° 20286527443, nacido/a el día 11/03/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dos Bis 1002, barrio Dr Cocca, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FERNANDO ALEJANDRO VICH, D.N.I. N° 39026649, CUIT/CUIL N° 23390266499, nacido/a el día 09/06/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad

Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Simon Bolivar 1242, barrio La Cuesta, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: YCHE S.A.S. Sede: Calle Dos Bis 1002, barrio Dr Cocca, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, ad-

ministración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 180 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN ALEJANDRO AGUILERA, suscribe la cantidad de 162 acciones. 2) FERNANDO ALEJANDRO VICH, suscribe la cantidad de 18 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) SEBASTIAN ALEJANDRO AGUILERA, D.N.I. N° 28652744 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO ALEJANDRO VICH, D.N.I. N° 39026649 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO AGUILERA, D.N.I. N° 28652744. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 461733 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **GRUPO CORBOL S.A.S.**

Constitución de fecha 14/06/2023. Socios: 1) JOSE ESTEBAN CALLEJAS LAMAS, D.N.I. N° 92548236, CUIT/CUIL N° 20925482367, nacido/a el día 26/12/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Boliviana, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Trejo Y Sanabria Obispo 1365, piso PB, departamento A, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argenti-

na 2) OVIDIO MARCELO BORREGO, D.N.I. N° 22776935, CUIT/CUIL N° 20227769352, nacido/a el día 14/08/1972, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ruta A74 Km. 26, barrio General Pueyrredon, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO CORBOL S.A.S. Sede: Calle Nogues Pablo 1074, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y

ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JOSE ESTEBAN CALLEJAS LAMAS, suscribe la cantidad de 1000 acciones. 2) OVIDIO MARCELO BORREGO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) OVIDIO MARCELO BORREGO, D.N.I. N° 22776935 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE ESTEBAN CALLEJAS LAMAS, D.N.I. N° 92548236 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. OVIDIO MARCELO BORREGO, D.N.I. N° 22776935. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 461735 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### INGMART S.A.

Constitución de fecha 15/05/2023. Socios: 1) MARCELO DARIO MARTINEZ, D.N.I. N° 27956928, CUIT/CUIL N° 20279569289, nacido/a el día 01/03/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Calle Mercadillo Obispo Manuel 4166,

barrio Villa Marta, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MAXIMILIANO GABRIEL MARTINEZ, D.N.I. N° 35018671, CUIT/CUIL N° 23350186719, nacido/a el día 01/02/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Gay Lussac 5710, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JULIO CESÁR MARTINEZ, D.N.I. N° 8531442, CUIT/CUIL N° 20085314425, nacido/a el día 18/12/1950, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Gay Lussac 5730, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: INGMART S.A. Sede: Avenida Velez Sarsfield 6515, barrio Comercial, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 40 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría,

comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO DARIO MARTINEZ, suscribe la cantidad de 495 acciones. 2) MAXIMILIANO GABRIEL MARTINEZ, suscribe la cantidad de 255 acciones. 3) JULIO CESÁR MARTINEZ, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: JULIO CESÁR MARTINEZ, D.N.I. N° 8531442 2) Vice-Presidente/a: MARCELO DARIO MARTINEZ, D.N.I. N° 27956928 3) Director/a Suplente: MAXIMILIANO GABRIEL MARTINEZ, D.N.I. N° 35018671. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo

del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461740 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **ECARNACION S.A.**

Edicto Rectificadorio. En relación a la publicación N° 458638 de fecha 08/06/2023, donde dice "vto. del mandato el 30/04/2023" debe decir "vto. del mandato el 30/04/2026".

1 día - N° 461833 - \$ 320 - 21/06/2023 - BOE

#### **ISSHOP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Constitución de fecha 14/06/2023. Socios: 1) ISABEL DAYANA SANJUANELO LONDOÑO, D.N.I. N° 95832879, CUIT/CUIL N° 27958328791, nacido/a el día 16/03/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Colombiana, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Montevideo 333, barrio San Nicolas, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina. Denominación: ISSHOP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASede: Calle Independencia 408, piso 6, departamento B, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cerea-

les. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Seis Mil (176000) representado por 176000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ISABEL DAYANA SANJUANELO LONDOÑO, suscribe la cantidad de 176000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ISABEL DAYANA SANJUANELO LONDOÑO, D.N.I. N° 95832879 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JAIME CORCINO PRINCIPE, D.N.I. N° 94962800 en el carácter de administrador suplente. Durarán

en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ISABEL DAYANA SANJUANELO LONDOÑO, D.N.I. N° 95832879. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461744 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### SOYGREEN S.A.S.

Constitución de fecha 02/06/2023. Socios: 1) CHRISTOPHER KILMURRAY, D.N.I. N° 33371181, CUIT/CUIL N° 20333711819, nacido/a el día 19/03/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Biólogo/A, con domicilio real en Calle Publica 1163, barrio Los Alamos, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) SERGIO RAUL BONANSEA, D.N.I. N° 25698343, CUIT/CUIL N° 20256983436, nacido/a el día 04/02/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Biólogo/A, con domicilio real en Calle Ruben Agüero 680, manzana -, lote 242, barrio Riverside, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MICROD S.A.S., CUIT N° 30717986926, con matrícula A35000.. Denominación: SOYGREEN S.A.S. Sede: Ruta Nacional A 005 Km. 8, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CHRISTOPHER KILMURRAY, suscribe la cantidad de 700 acciones. 2) SERGIO RAUL BONANSEA, suscribe la cantidad de 700 acciones. 3) MICROD S.A.S., suscribe la cantidad de 600 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CHRISTOPHER KILMURRAY, D.N.I. N° 33371181 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DANIELA SOLEDAD TORRES, D.N.I. N° 30661921 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CHRISTOPHER KILMURRAY, D.N.I. N° 33371181. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461751 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### AGRO AMBROGGIO S.A.S.

Constitución de fecha 29/05/2023. Socios: 1) MARIANO FERNANDO AMBROGGIO, D.N.I. N° 26428334, CUIT/CUIL N° 20264283346, nacido/a el día 12/02/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Manuel Belgrano Esq. Jujuy 1, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) HUMBERTO JOSE AMBROGGIO, D.N.I. N° 7643090, CUIT/CUIL N° 20076430900, nacido/a el día 03/07/1949, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Corrientes 945, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGRO AMBROGGIO S.A.S. Sede: Calle Corrientes 945, de la ciudad de La Playosa, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Nueve Mil Veinticuatro (169024) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Noventa Con Veinticuatro Céntimos (1690.24) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO FERNANDO AMBROGGIO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) HUMBERTO JOSE AMBROGGIO, sus-

cribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) HUMBERTO JOSE AMBROGGIO, D.N.I. N° 7643090 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANO FERNANDO AMBROGGIO, D.N.I. N° 26428334 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HUMBERTO JOSE AMBROGGIO, D.N.I. N° 7643090. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 461764 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **LMN-T S.A.S.**

Constitución de fecha 12/06/2023. Socios: 1) LUCAS EZEQUIEL MONTAÑO, D.N.I. N° 30659656, CUIT/CUIL N° 20306596560, nacido/a el día 31/12/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Barranca Yaco 2026, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) NICOLAS AGUSTIN SUELDO, D.N.I. N° 40416765, CUIT/CUIL N° 20404167651, nacido/a el día 26/06/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Espora 2397, barrio Rosedal, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) MARIO MATIAS MUDIATTA, D.N.I. N° 29255475, CUIT/CUIL N° 20292554754, nacido/a el día 23/03/1982, estado civil separado/a de hecho, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Soria Rafael 6122, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LMN-T S.A.S. Sede: Calle Barranca Yaco 2026, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de alba-

ñilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compra, fraccionamiento,

envasado y venta minorista y mayorista de productos de consumo masivo, incluyendo: bebidas y productos alimentarios frescos y procesados, indumentarias comprendidos calzados y bolsos, artículos de limpieza y perfumería, artículos de bazar y juguetería, artículos escolares y de papelería. 16) El suministro de una completa gama de servicios de publicidad y marketing (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 180 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS EZEQUIEL MONTAÑO, suscribe la cantidad de 60 acciones. 2) NICOLAS AGUSTIN SUELDO, suscribe la cantidad de 60 acciones. 3) MARIO MATIAS MIDIATTA, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LUCAS EZEQUIEL MONTAÑO, D.N.I. N° 30659656 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIO MATIAS MIDIATTA, D.N.I. N° 29255475 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS EZEQUIEL MONTAÑO, D.N.I. N° 30659656. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 461774 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **NUEVO CROMADOS Y CINCADOS ARGENTINA S.A.S.**

Constitución de fecha 14/06/2023. Socios: 1) SANDRA MARISA GRAMAGLIA, D.N.I. N° 21898190, CUIT/CUIL N° 27218981904, nacido/a el día 17/12/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Belisario Roldan 594, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: NUEVO CROMADOS Y CINCADOS ARGENTINA S.A.S. Sede: Calle Lothar Badersbach 4371, barrio Parque Industrial, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la

Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en

cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 2000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SANDRA MARISA GRAMAGLIA, suscribe la cantidad de 2000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SANDRA MARISA GRAMAGLIA, D.N.I. N° 21898190 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GINO FERNANDO CASAGRANDE, D.N.I. N° 41000900 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SANDRA MARISA GRAMAGLIA, D.N.I. N° 21898190. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461777 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **V.T.P.A. S.A.S.**

Constitución de fecha 14/06/2023. Socios: 1) CLAUDIO FABIAN GABRIELONI, D.N.I. N° 24221832, CUIT/CUIL N° 23242218329, nacido/a el día 07/12/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Pasaje Ortiz Soria 617, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA NATALIA CONTI, D.N.I. N° 25451883, CUIT/CUIL N° 27254518838, nacido/a el día 08/10/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Boulevard San Martin 255, de la ciudad de Chilibroste, Departamento Union, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: V.T.P.A. S.A.S. Sede: Pasaje Ortiz Soria 617, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba,

República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación

y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Cuatro (175974) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Con Setenta Y Cuatro Céntimos (1759.74) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIO FABIAN GABRIELONI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIA NATALIA CONTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CLAUDIO FABIAN GABRIELONI, D.N.I. N° 24221832 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA NATALIA CONTI, D.N.I. N° 25451883 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIO FABIAN GABRIELONI, D.N.I. N° 24221832. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 461782 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **SAN FRANCISCO TRAVEL HOST S.A.S.**

Constitución de fecha 07/06/2023. Socios: 1) ALEJANDRO CÉSAR GILETTA, D.N.I. N° 14622423, CUIT/CUIL N° 20146224238, nacido/a el día 25/03/1962, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Lopez Y Planes 1473, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) BRUNO GILETTA, D.N.I. N° 36680127, CUIT/CUIL N° 20366801279, nacido/a el día 07/01/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Juan Domingo Peron 783, barrio Parque, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Cor-

doba, República Argentina. Denominación: SAN FRANCISCO TRAVEL HOST S.A.S. Sede: Calle Mitre 83, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o

sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO CÉSAR GILETTA, suscribe la cantidad de 4 acciones. 2) BRUNO GILETTA, suscribe la cantidad de 96 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) BRUNO GILETTA, D.N.I. N° 36680127 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRO CÉSAR GILETTA, D.N.I. N° 14622423 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. BRUNO GILETTA, D.N.I. N° 36680127. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461786 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **FEELPAY S.A.S.**

Constitución de fecha 13/06/2023. Socios: 1) MATEO PEREZ OCHOA, D.N.I. N° 95818201, CUIT/CUIL N° 20958182016, nacido/a el día 16/06/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Colombiana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial 7 Km. 25, de la ciudad de Vista Alegre Norte, Departamento Confluencia, de la Provincia de Neuquen, República Argentina. Denominación: FEELPAY S.A.S. Sede: Calle 27 De Abril 370, piso 24, departamento D, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La socie-

dad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: la comercialización de vehículos automotores en general sean nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismo. 2) Inmobiliario: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Financieras: Tomar o dar todo tipo de préstamos en dinero en moneda nacional o extranjera, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales o personales, para operaciones realizadas y/o a realizarse mediante la financiación con dinero propio; operaciones de crédito, con garantía o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, excluyendo las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 4) Inversión: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Participación accionaria, de interés o de parte de interés, en otras sociedades, empresas o contratos de colaboración empresarial, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar dicha participación en el acto constitutivo de dicha sociedad o empresa o mediante aportes, suscripción de compra de títulos, acciones, cuotas partes, debentures o derechos sociales y/o cualquier instrumento negociable en los mercados autorizados siempre con fondos propios y sin realizar actividad de intermediación financiera. Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en la disposiciones de la ley de Entidades Financieras las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. 5) Realización de gestiones de cobranza y/o de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia

electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago, provisión de servicios de pago, en tanto ello no configure actividad de intermediación financiera regida por la ley 21.526 y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATEO PEREZ OCHOA, suscribe la cantidad de 200000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MATEO PEREZ OCHOA, D.N.I. N° 95818201 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DAYANA PEREZ OCHOA, D.N.I. N° 95870378 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATEO PEREZ OCHOA, D.N.I. N° 95818201. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461791 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS DEL SUR S.A.S.**

Constitución de fecha 08/06/2023. Socios: 1) DIEGO ESTEVEZ, D.N.I. N° 32000304, CUIT/CUIL N° 20320003041, nacido/a el día 14/10/1985, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Cinco 675, barrio Golf, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CESAR RUBEN CISMONTI, D.N.I. N° 27337253, CUIT/CUIL N° 23273372539, nacido/a el día 18/05/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Ruta Provincial N° 30 Km. 4.2, manzana 0, lote 147, barrio San Esteban, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ADMINISTRADORES INMOBILIARIOS DEL SUR S.A.S. Sede: Calle Dean Funes 130, piso 1, departamento 1, barrio Centro, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del



Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria,

zación, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Ochenta Mil (180000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Ochocientos (1800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO ESTEVEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) CESAR RUBEN CISMONTI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO ESTEVEZ, D.N.I. N° 32000304 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CESAR RUBEN CISMONTI, D.N.I. N° 27337253 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO ESTEVEZ, D.N.I. N° 32000304. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 461797 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **SERGIO BARBERO S.A.S.**

Constitución de fecha 07/06/2023. Socios: 1) SERGIO FABIAN BARBERO, D.N.I. N° 23108178, CUIT/CUIL N° 20231081780, nacido/a el día 03/12/1972, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 21 Sin Numero Casa 4244, torre/local 0, manzana 0, lote 0, barrio Carrar De Horizonte Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: SERGIO BARBERO S.A.S. Sede: Calle 21 Sin Numero Casa 4244, barrio Carrar De Horizonte Norte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción

de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria,

beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SERGIO FABIAN BARBERO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SERGIO FABIAN BARBERO, D.N.I. N° 23108178 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LAURA SOLEDAD MANRIQUE MORACHI, D.N.I. N° 25038820 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SERGIO FABIAN BARBERO, D.N.I. N° 23108178. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 461803 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **VBA INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Constitución de fecha 30/05/2023. Socios: 1) CESAR ALBERTO BASSO, D.N.I. N° 24547508, CUIT/CUIL N° 20245475080, nacido/a el día 30/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Arturo Illia 484, barrio Ardiles, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VBA INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. Sede: Avenida Arturo Illia 484, barrio Ardiles, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía

terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el pre-

sente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seis Millones (6000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CESAR ALBERTO BASSO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CESAR ALBERTO BASSO, D.N.I. N° 24547508 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CANDELA HERRERA, D.N.I. N° 39610096 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CESAR ALBERTO BASSO, D.N.I. N° 24547508. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461811 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **CREADORES DE VIAJES S.A.S.**

Constitución de fecha 09/06/2023. Socios: 1) JUAN FRANCISCO AIRA, D.N.I. N° 36631840, CUIT/CUIL N° 20366318403, nacido/a el día 10/04/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Trabajador/A Independiente, con domicilio real en Calle Dixon Jorge Manuel 49, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CREADORES DE VIAJES S.A.S. Sede: Calle Dixon Jorge Manuel 49, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos

los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Cuatro (175974) representado por 175974 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN FRANCISCO AIRA, suscribe la cantidad

de 175974 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN FRANCISCO AIRA, D.N.I. N° 36631840 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA FLORENCIA FERRARIO, D.N.I. N° 36679913 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN FRANCISCO AIRA, D.N.I. N° 36631840. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461816 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **BAR HAWAI S.A.S.**

Constitución de fecha 13/06/2023. Socios: 1) YOLANDA EDITH BLANCO, D.N.I. N° 16084322, CUIT/CUIL N° 27160843220, nacido/a el día 27/11/1962, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dean Funes 1572, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALICIA GRACIELA BORRO, D.N.I. N° 25343501, CUIT/CUIL N° 27253435017, nacido/a el día 10/06/1976, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pirovano 134, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: BAR HAWAI S.A.S. Sede: Calle Santa Rosa 902, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigen-

te. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Seis Mil (176000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Setecientos Sesenta (1760.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) YOLANDA EDITH BLANCO, suscribe la cantidad de 51 acciones. 2) ALICIA GRACIELA BORRO, suscribe la canti-

dad de 49 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) YOLANDA EDITH BLANCO, D.N.I. N° 16084322 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALICIA GRACIELA BORRO, D.N.I. N° 25343501 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. YOLANDA EDITH BLANCO, D.N.I. N° 16084322. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461821 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### MIYO AGRO S.A.S.

Constitución de fecha 14/06/2023. Socios: 1) YOHANA DENISE LANG, D.N.I. N° 36341313, CUIT/CUIL N° 27363413132, nacido/a el día 13/05/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesor/A, con domicilio real en Calle Caseros 39, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MIGUEL ANGEL CALLEJON, D.N.I. N° 29275961, CUIT/CUIL N° 20292759615, nacido/a el día 19/04/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Caseros 39, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MIYO AGRO S.A.S. Sede: Calle Caseros 39, barrio Sur, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Cuatro (175974) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Con Setenta Y Cuatro Céntimos (1759.74) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase

B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) YOHANA DENISE LANG, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MIGUEL ANGEL CALLEJON, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MIGUEL ANGEL CALLEJON, D.N.I. N° 29275961 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) YOHANA DENISE LANG, D.N.I. N° 36341313 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MIGUEL ANGEL CALLEJON, D.N.I. N° 29275961. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05.

1 día - N° 461825 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### MANDEMÁS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Constitución de fecha 09/06/2023. Socios: 1) CARLOS ALEJANDRO GLINKA, D.N.I. N° 24537179, CUIT/CUIL N° 23245371799, nacido/a el día 04/05/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Boulevard Ortiz De Ocampo 418, piso 7, departamento A, barrio General Paz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MANDEMÁS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Sede: Calle Heine Enrique 270, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legis-

lación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 200 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CARLOS ALEJANDRO GLINKA, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CARLOS

ALEJANDRO GLINKA, D.N.I. N° 24537179 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) RAINIERO PALACIO, D.N.I. N° 25640396 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CARLOS ALEJANDRO GLINKA, D.N.I. N° 24537179. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 461842 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### **CARDINALE CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Constitución de fecha 09/06/2023. Socios: 1) LEONARDO JAVIER CARDINALE, D.N.I. N° 14423779, CUIT/CUIL N° 20144237790, nacido/a el día 20/04/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Electricista, con domicilio real en Calle Membrillar 418, barrio Villa Mafekin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DARIO EDUARDO GARCIA BAZAN, D.N.I. N° 39497727, CUIT/CUIL N° 20394977277, nacido/a el día 20/02/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Carpintero/A, con domicilio real en Calle Gaona Juan Bautista 432, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CARDINALE CONSTRUCCIONES S.A.S. Sede: Calle Membrillar 418, barrio Villa Mafekin, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por

la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Mil (200000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEONARDO JAVIER CARDINALE, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DARIO EDUARDO GARCIA BAZAN, suscribe

la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEONARDO JAVIER CARDINALE, D.N.I. N° 14423779 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DARIO EDUARDO GARCIA BAZAN, D.N.I. N° 39497727 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO JAVIER CARDINALE, D.N.I. N° 14423779. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461850 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **PISOS PLC SLTS S.A.S.**

Constitución de fecha 24/05/2023. Socios: 1) LEONARDO ANDRES WALZYNSKI, D.N.I. N° 24120728, CUIT/CUIL N° 20241207286, nacido/a el día 12/12/1974, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 10, lote 9, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) SOFIA WALZYNSKI, D.N.I. N° 45407447, CUIT/CUIL N° 27454074470, nacido/a el día 10/02/2004, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Los Alamos 1111, manzana 63, lote 520, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PISOS PLC SLTS S.A.S. Sede: Avenida General Juan Bautista Bustos 7280, barrio El Chingolo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de

operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Sesenta Y Nueve Mil Cien (169100) representado por 100 acciones de valor nominal Mil Seiscientos Noventa Y Uno (1691.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B,

con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LEONARDO ANDRES WALZYNSKI, suscribe la cantidad de 80 acciones. 2) SOFIA WALZYNSKI, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) LEONARDO ANDRES WALZYNSKI, D.N.I. N° 24120728 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SOFIA WALZYNSKI, D.N.I. N° 45407447 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LEONARDO ANDRES WALZYNSKI, D.N.I. N° 24120728. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 461855 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **TAOAH S.A.S.**

Constitución de fecha 09/06/2023. Socios: 1) MATEO DEL CARRIL, D.N.I. N° 41680883, CUIT/CUIL N° 20416808830, nacido/a el día 24/11/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica 5 64, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TAOAH S.A.S. Sede: Calle Publica 5 64, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación

directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ciento Setenta Y Seis Mil (176000) representado por 1000 acciones de valor nominal Ciento Setenta Y Seis (176.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATEO DEL CARRIL, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MATEO DEL CARRIL, D.N.I. N° 41680883 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones

actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AUGUSTO DEL CARRIL SAVIO, D.N.I. N° 43490066 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATEO DEL CARRIL, D.N.I. N° 41680883. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461861 - s/c - 21/06/2023 - BOE

### LABORATORIOS UNIVERSALES S.A.S.

Constitución de fecha 06/06/2023. Socios: 1) MARIANO GABRIEL FRANZOSI, D.N.I. N° 35018655, CUIT/CUIL N° 20350186558, nacido/a el día 24/01/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Carrizo Cesar 3070, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LABORATORIOS UNIVERSALES S.A.S. Sede: Calle Carrizo Cesar 3070, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo

de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Mil (300000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil (3000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO GABRIEL FRANZOSI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARIANO GABRIEL FRANZOSI, D.N.I. N° 35018655 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIO NICOLAS BOSSIN, D.N.I. N° 24870779 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO GABRIEL FRANZOSI,

D.N.I. N° 35018655. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 461866 - s/c - 21/06/2023 - BOE

#### **GAMA SA**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por acta de Asamblea de Ordinaria Unánime de fecha 02 de enero de 2023 realizada en la sede social sita en calle Avenida Colon 5034 oficina 1, a las 10:00 hs, se reunieron la totalidad de los socios de esta persona jurídica, a saber, el Sr. Sergio Mario Suarez Rodríguez D.N.I. N° 20.389.579, la Sra. María Eugenia Petrone, D.N.I. N° 30.329.543, la Sra. Gabriela Susana Petrone D.N.I. N° 28.476.294, el Sr. Maximiliano .Petrone, D.N.I. N° 33.599.189 y el Sr. Giorgio Petrone D.N.I. N° 41.993.381, quienes de manera unánime han elegido a la Srta. Gabriela Susana Petrone con D.N.I. N° 28.476.294 como Director titular y Presidente de la SA; al Sr. Maximiliano Petrone, D.N.I. N° 33.599.189 como Director titular y Vicepresidente de la SA, y al Sr. Giorgio Petrone D.N.I. N° 41.993.381 como Director Suplente de la SA.; quienes en dicho acto han manifestado a título individual que aceptaban de manera expresa e irrevocable los cargos para el desempeño de las funciones designadas respectivamente, atento no encontrarse encuadrados en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones enumerados en el art. 264 de la ley 19.550.

5 días - N° 460449 - \$ 9683,50 - 21/06/2023 - BOE

#### **SURPATRIC SA**

##### **RIO CUARTO**

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Asamblea General Ordinaria del día 18/02/2022 que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el termino de 3 (tres) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Patricio Francisco Murray DNI 14.624.872; DIRECTOR SUPLENTE: Cristian Mayco Murray DNI 34.968.244. Departamento de Sociedades por Acciones. Rio Cuarto (CBA). FEBRERO 2022. Publíquese en Boletín Oficial.

1 día - N° 461019 - \$ 254,65 - 21/06/2023 - BOE

#### **BENJAMIN BLANCH SA**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 15, de fecha 18 de mayo de 2023, agregada al libro respectivo, se resuelve por unanimidad de los accionistas la cesación y aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha de la asam-

blea, distribución de los cargos y designación de los miembros del directorio, el que quedará compuesto de la siguiente manera: como Titular Director Presidente, al señor José Martín Blanch, DNI N° 25.717.556, como Titular Directora Vicepresidente a la señora Cristina Elizabeth Saposnik, DNI N° 10.174.399 y en el cargo de Directora Suplente a la señora Fernanda Blanch, DNI N° 24.286.289, que duran tres ejercicios en los cargos, y prescindiendo de la sindicatura. La representación de la sociedad se ejerce indistintamente por el presidente y vicepresidente conforme prescribe el estatuto. Así también, se ratifica la aprobación unánime del aumento de capital social que se resolvió mediante Acta de asamblea ordinaria extraordinaria N° 7, de fecha 29/12/2016, en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), elevándose de la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) a la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000), mediante aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Así mismo, se ratifica la reforma del estatuto social, aprobada en dicha asamblea, en su artículo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000.-), representado por trescientos treinta mil (330.000) acciones, de un peso (\$ 1,00.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables; noventa y nueve mil (99.000) de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y doscientas treinta y un mil acciones (231.000) de la clase "B", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550/72." También se aprueban los estados contables al cierre de ejercicio al 31/12/2022.

1 día - N° 461081 - \$ 1952,50 - 21/06/2023 - BOE

#### **EMIRO S.R.L.**

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL EN SU CLÁUSULA CUARTA. Por Acta de Reunión de Socios Ordinaria - Extraordinaria N° 1 de fecha 15/05/2019 celebrada en la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, los socios de la sociedad EMIRO S.R.L. por unanimidad resolvieron EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA CLÁUSULA CUARTA CONCERNIENTE AL CAPITAL, EL CUAL ES REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD POR EL SIGUIENTE: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000.) dividi-

do en dieciséis mil ochocientos cuotas sociales (16.800) de un valor nominal de PESOS CIENTO (\$ 100.), cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio JORGE ARIEL FAUSTINI suscribe e integra quince mil novecientos sesenta (15.960) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una de ellas; el socio EMILIANO EZEQUIEL FAUSTINI suscribe e integra ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una de ellas. - El capital suscrito es integrado por todos los socios en dinero en efectivo."

1 día - N° 461282 - \$ 1045,30 - 21/06/2023 - BOE

#### **MAX ENERGIA S.A.S.**

Aumento de Capital - Reforma Estatuto. Por resolución unánime de Reunión de Socios n° 5 de fecha 17-04-2023, Rectificativa y Ratificativa de la Reunión de Socios n°4 de fecha 02-11-2022, se resolvió aumentar el capital social modificando el artículo 5° del Instrumento Constitutivo que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos Un millón (\$1.000.000,00), representado por Cien Mil (100.000) acciones de pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349"- Administrador Titular.

1 día - N° 461085 - \$ 540,25 - 21/06/2023 - BOE

#### **DON ORESTE S.A**

##### **JUSTINIANO POSSE**

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta n°13 de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2023 se resolvió la siguiente elección y designación de autoridades del Directorio de la sociedad, el Sr. PELAGAGGE NELSON OMAR, DN N°13.039.794, como Director Titular Presidente de Directorio y del Sr. PELAGAGGE OSCAR LUIS, DNI N°12.293.545, como Director Suplente; quienes en el mismo acto aceptan los cargos asignados.

1 día - N° 461222 - \$ 239,95 - 21/06/2023 - BOE

#### **FUNDACION OBSERVATORIO SALSIPUEDES**

Por Reunión Ordinaria del 10/03/2020 ratificada por Reunión del 30/03/2023 se eligen los miembros del Consejo de Administración por un nuevo período estatutario, resultan electos: PRESIDENTE: Juan Mario Ataliva NAVARRO,



D.N.I. 20.508.330, CUIL 20-20508330-9, nacido el 18/01/1969, casado, argentino, Observador Meteorológico, con domicilio en Uspallata N° 265 de la localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba; SECRETARIA: Ana María BECHINI, D.N.I. 20.622.586, CUIL 27-20622586-1, nacida el 20/04/1969, casada, argentina, abogada, con domicilio en Uspallata N° 265 de la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba; TESORERA: Rocío Lurdes Belén NAVARRO, D.N.I. 44.297.701, CUIL 27-44297701-7, nacida el 06/07/2002, soltera, argentina, maestra mayor de obra, con domicilio en Uspallata N° 265 de la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba. Se prescinde de Órgano de Fiscalización.

1 día - N° 461290 - \$ 756,55 - 21/06/2023 - BOE

### CREACIONES INTEGRALES S.A.S.

#### CAPILLA DEL MONTE

Acta Social N° 1. En la ciudad de Capilla del Monte Córdoba, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 12 días del mes de Junio de 2.023, en la sede social sita en calle Misiones 634 Barrio San Martín de la Ciudad de Capilla del Monte. Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, siendo las 18.00 horas, se reúnen los señores socios de CREACIONES INTEGRALES S.A.S., titulares del 100% de las acciones y voto. Abierto el acto, el señor Administrador pone a consideración de los socios el primer punto del Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta: siendo dos los únicos socios de la sociedad, se resuelve por unanimidad que ambos firmen el acta. 2. Consideración de los documentos correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021: habiendo sido anticipados por la Administración con la debida antelación, se dan por leídos y se aprueban por unanimidad. 3. Resultados del ejercicio: el señor Administrador señala que, en este ejercicio, la sociedad arroja una pérdida. Sometido a su consideración, los señores socios resuelven: Se aprueba por unanimidad toda la documentación informativa y contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 01 cerrado el 31 de diciembre de 2021, esto es: inventario, balance general

con el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes. Se aprueba, además, por unanimidad las respectivas Memoria. 4. Consideración de la gestión del Administrador: por unanimidad se resuelve aprobar la gestión llevada a cabo por el señor Administrador. Por otro lado, los socios procedieron a completar la integración del capital suscripto, aportando y completando en este acto setenta y cinco por ciento del capital. El mismo se integra en dinero en efectivo, mediante transferencia bancaria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 18:30 horas.

1 día - N° 461690 - \$ 3385,10 - 21/06/2023 - BOE

### CONSTRUCCIONES SAS

Reforma estatuto. Por resolución unánime de Actas Reunión de Socios 17 de fecha 24-05-2023 y 19 de fecha 14-06-2023, se tomó la decisión de prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformar el objeto social, quedando el Estatuto social reformado en los siguientes artículos: A) Rectificar ARTICULO 3º: La duración de la sociedad se establece en 35 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo B) Rectificar ARTICULO 4º : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa

por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agenda de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reserva de hotelería; reserva, organización y ventas de charters y traslados dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. C) Ratificar en todo lo restante el estatuto social de CONSTRUCCIONES S.A.S.

1 día - N° 461613 - \$ 6402,60 - 21/06/2023 - BOE